The Library of Congress'

EARLY STATE RECORDS PROJECT

converted from the original microfilm held by the
Vincent C. Immel Law Library, Saint Louis University

through the generous support of a grant from the

Council on Library and Information Resources

DIARIO,

DEL HONORABLE CONSEJO.

DIARIO

DEL

CONSEJO

DEL

TERRITORIO DE N. MEJICO.

SIENDO

LA SEGUNDA SESION DE LA PRIMERA ASAMBLEA LEGISLATIVA

PRINCIPIADA Y TENIDA

EN LA CIUDAD DE SANTA FE,

DICIEMBRE 1 DE 1851.

LIBRARY OF CONGRESS
CITY OF WASHINGTON.

SANTA FE:
J. L. COLLINS Y W. W. H. DAVIS, IMPRESORES.
MDCCCLIV.

DIARIO

DEL CONSEJO, 1851, '52.

DICIEMBRE 1, DE 1851,—2.

Habiendose reunido los miembros del Consejo segun la ley, escepto los

Señores José Francisco Silva,
Juan Felipe Ortis,
Tomas Cabeza de Caca, y
H. N. Smith.

Procedieron al nombramiento de un presidente interino: y fué lecto Don Antonio José Martinez.

En seguida, procedieron á nombrar un presidente permanente, y fué electo el mismo Sr Martinez.

Instalado ya el consejo,

A mocion del Sr Pablo Gallegos, se prorrogó el consejo hasta las 10 de la mañana del dia siguiente.

DICIEMBRE 2.

Se reunió el Consejo segun prorroga.
El diario del dia anterior fué leido y aprobado.
Dio principio la sesion con lo siguiente:
A mocion del Sr J. M. Gallegos,
Se declararon vacantes los destinos de los oficiales.
Y en seguida fueron electos los siguientes, á saber:
Para secretario principal, Don Facundo Pino.
Para escribientes asistentes, Don Nicolas Quintana y Rosas, Nicolas Quintana y Alarid, y Juan Marrujo.
Para sargento de ordenes, Robert Perry.
Para portero, Josè Antonio Garcia.
En seguida fueron nombrados por el Sr Presidente los Srs J. M. Gallegos, Gould, y J. C. Chavez, para avisar al honorable cámara de representantes y a S. E. el Gobernador, de hallarse ya instalado el consejo.
A mocion del Sr J. M. Gallegos, se nombró una comision compuesta de los Srs J. M. Gallegos, F. A. Otero, y F. Castillo, con el objeto de procurar al consejo de todo lo que fuere necesario.
A mocion del Sr Gould, se nombró una comision compuesta de los Srs V. Martinez, P. Gallegos, y F. A. Otero, con el objeto de arreglar el reglamento del consejo.
Se recibió un oficio del Sr J. F. Leiba, en el cual manifiesta su impotencia fisica de poder asistir á la sesion.
A mocion del Sr Gould,
Se prorrogó el consejo hasta el dia siguiente á las diez de la mañana.
Ausentes los
Srs Tomas Cabeza de Baca, J. F. Leiba, y J. F. Ortiz.

DICIEMBRE 3.

Se reunió el consejo segun prorroga.

Ausentes los

Srs J. F. Leiva, y J F. Ortiz.

Se leyò el diario del dia anterior, y fué aprobado.

Principiô la sesion con lo siguiente:

La comision nombrada para proveér el consejo de lo que fuerè necesario,

Presentó una cuenta de diez y siete pesos cuatro reales gastados en rodastrados, una ormilla, clavos é hilo.

Cuya cuenta fué aprobada unanimemente.

La comision nombrada para dar aviso á la cámara de representantes, de la instalacion del consejo, dió cuenta de haber cumplido tal encargo.

Una comision de la cámara de representantes informó al consejo de estar aquel cuerpo instalado y preparado á recibir las comunicaciones del consejo.

A mocion del Sr P. Gallegos, fué resuelto,

"Que confiara al sargento de ordenes la facultad que se habia conferido á la comision de proveér el consejo lo necesario para su oficino y demas gastos interiores, con lo bien entendido, que debe presentar la cuenta de todo lo que saque, y manifestar la parte de donde lo saque."

Una comision de la cámara de representantes, que invita al consejo de despachar otra comision del consejo, y que reunidas ambas, dieron aviso á S. E. el Gobernador de estar reunidas ambas cámaras y preparadas á recibir cualquier measage ó communicacion de él.

Fueron nombrados los Srs J. M. Gallegos, Gould, y Chavez.

En seguida dió cuenta la misma comision de haber informado á S. E.

En continuacion fueron reunidas ambas cámaras en la sala de representantes.

El Sr Gould propuso para interprete del consejo legislativo á Don Carlos Blumner.

Cuya proposicion fué ádoptada unanimemente.

A mocion del Sr Gould, se prorrogò el consejo hasta el dia siguiente á las 10 de la mañana.

DICIEMBRE 4.

Se reunió el consejo segun prorroga.
El diario del dia anterior, fué leido y aprobado.
Ausentes los,
Srs Leiba y Ortiz.
Principió la sesion con lo siguiente:
La cámara de representantes dió aviso por una resolucion adoptada de la misma, de los oficiales nombrados en dicho cuerpo legislativo.
S. E el Gobernador remitiô al consejo copia del mensage, que él mismo leyò á ambas cámaras.
En seguida el Sr Cabeza de Baca presentó la siguiente resolucion:

Resuelto. Que el secretario principal del consejo será requerido de dar cuenta á la cámara de representantes y al ejecutivo, de haber nombrado sus oficiales respectivos, incluyendo una lista que contenga los nombres de los miembros de las mismas.

Cuya resolucion fué adoptada.
A mocion del Sr Smith, se prorrogó el consejo hasta el dia siguiente á las 10 de la mañana.

DICIEMBRE 5.

Se reunió el consejo segun prorroga.
Ausentes los,
Srs Leiva y Ortiz.
El diario del dia anterior fuè leido y aprobado.
Principió la sesion con lo siguiente:

La comision encargada del reglamento interior economico del consejo, presentó dicho reglamento, y se le dio su primera lectura.

A mocion del Sr Ortiz, se le dió á dicho reglamento su 2a lectura.

A mocion del Sr Gould, el reglamento fué puesto sobre la mesa.

El Sr Smith presentó la siguiente resolucion:

Resuelto, Que la comision nombrada para preparar un codigo de leyes, dará su informe al consejo de sus trabajos, juntamente con una lista de las leyes y proyectos que hayan preparado.

Cuya resolucion fué adoptada unanimemente.
El Sr Smith en seguida presentó la siguiente rseolucion:

Resuelto, Que el secretario del Territorio sea requerido para mandar al consejo una lista de las leyes pasadas en la ultima sesion, que estén enregistradas en su oficina.

A mocion del Sr Gould, se prorrogó el consejo hasta las tres de la tarde.

SESION DE LA TARDE.

Se reunió el consejo según prorroga.

Ausentes los,

Srs Gallegos, Martinez, y Smith.

Se recibió del secretario del Territorio una lista de los actos y decretos aprobados por ambas càmaras que le fueron entregados para su registro.

A mocion del Sr Chavez, se leyó la dicha lista.

A mocion del Sr Gould, se prorrogó el consejo hasta el dia siguiente á las 10 de la mañana.

DICIEMBRE 6.

Se reunió el consejo segun prorroga.
Ausentes los,
Srs Leiba y Ortiz.
El diario del dia anterior fué leido y aprobado.
Principió la sesion con lo siguiente:
A mocion del Sr Gould, se le dió tercera lectura al reglamento interior del consejo.
En seguida fué aprobado.
El Sr Chavez propuso que dicho reglamento quedase sobre la mesa para su reconsideracion.
Cuya proposicion fué adoptada.
A mocion del Sr Baca, se leyó la lista remitida al consejo por el secretario del Territorio; en la cual consta la nomina de los actos y leyes aprobados por ambas cámaras en el periodo pasado.
A mocion del Sr Martinez, la lista fué referida al traductor para su traduccion.
El Sr Cabeza de Baca
Presentó la siguiente resolucion:

Resuelto, Que se interrogue al Gôbernador del Tèrritorio sobre la sancion de todas las leyes aprobadas por la Legislatura en el anterior periodo de Julio, y en caso de que no se hayan sancionado por no estar impresas, que saquen ejemplares manuscritos, y que á la mayor brevidad posible, se les dá en orden su debido curso ó publicidad.

Cuya resolucion fué aprobada.
Hábiendo votado en contra el Sr Martinez.
A mocion del Sr Gould,
Se prorrogó el Consejo hasta el Lunes, á las diez de la mañana.

DICIEMBRE 8.

Se reunió el consejo segun prorroga.
Ausentes, los
Srs Leiba, Ortiz, y Smith.
El diario del dia 6 fué leido y aprobado.
Prinoipió la sesion con lo siguiente:

Se recibió del traductor la lista que fué remitida al consejo por el secretario del Territorio, cuya lista le fué remetida para su traduccion, segun resolucion del consejo, en la que consta una nomina de los actos y leyes aprobadas por ambas cámaras en el anterior periodo.

A mocion del Sr Chavez, se tomó en consideracion el reglamento interior de la cámara del consejo, y por mocion del mismo, fué leido por su titulo.

Y pidio que añadiera un articulo adicional señalando las obligaciones y deberes del interprete del consejo.

Cuya mocion fué adoptada, y
Le fué referido á la comision prapia, para tal objeto.

Se recibió del secretario del Territorio una comunicacion en que esplica el modo con que el consejo debe fijar la cuenta de sus gastos, poniendo una formula en su misma comunicacion.

El Sr Gallegos propuso que dicha comunicacion fuera traducida ; que todas las cuentas que lleve este cuerpo Legislativo asi como pagos de miembros o oficiales, sean firmadas por el presidente y secretario, segun se refiera la comunicacion del secretario.

Se recibió un mensage de S. E. el Gobernador, en el cual da conocimiento al oonsejo de haber nombrado para general de brigada de milicias de la tercera division á Don José Andres Sandoval, por renuncia que hizo del mismo empleo, Don José Ignacio Montoya.

El Sr Cabeza de Baca propuso que dicha comunicacion quedase sobre la mesa hasta el dia siguiente.

Cuya resolucion fué adoptada.

Habiendo votado en contrario los Srs Gould y Chavez.

El Sr Martinez introdujo la siguiente resolucion de ambas cámaras :

Resuelto, Que una comision especial compuesta de tres miembros de cada cámara decidirá diferentamente la cuestion de cualesquier resolucion ó proyecto que sea originado en una cámara, y pasado a la otra para su aprobacion, modificacion ó adicion, cuando vuelto á la de su origen. Esta no está conforme con lo que otro modificô ó adicionó.

A mocion del Sr Gould, se prorrogó el consejo hasta las tres de la tarde.

SESION DE LA TARDE.

Se reunió el consejo segun prorroga.

El Sr Cabeza de Baca propuso que la resolucion aprobada, presentada por el Sr Martinez, estaba á discusion. y que por lo tanto pedia que no se admitiera dicha prorroga.

El Sr Gould pidio la votacion sobre si se admita ó no que se prorrogara la sesion.

Dicha peticion de prorroga fué desechada, habiendo votado en pro los Srs Gould y Ortiz.

El Sr Gould propuso que la resolucion del Sr Martinez, se quedara sobre la mesa, por lo que se llamó la votacion, y

Fué desechada la mocion del Sr Gould, votando en pro de ella, los

Srs Gould y Ortiz.

Se llamò la votacion si se admitia ó no la resolucion manifestada por el Sr Martinez.

La cual fué adoptada.

Habiendo votado en contra el Sr Gould.

A mocion del Sr Ortiz,

Se prorrogó el consejo hasta el dia siguiente á las 10 de la mañana.

DICIEMBRE 9.

Se reunió el codsejo segun prorroga.
Ausentes, los
Srs Leiva y Ortiz.
El diario del dia anterior fué leido y aprobado.
Principió la sesion con lo siguiente:
La comision encargada del reglamento interior del consejo, dió cuenta al mismo del articulo adicional, que le fué referido, en el cual señala las obligaciones del interprete de la misma cámara y otros fines.
A mocion del Sr Smith,
Fueron aprobadas dichas adiciones unanimemente.
El Sr Martinez en seguida propuso que se tomara votacion sobre si se obrababa ò no el reglamento, inclusivo con sus adiciones, y
Fué adoptado dicho reglamento unanimemente.
Un mensage fué recibido de S E el Gobernador, acompañado con una resolucion de la Legislatura de Nuevo Hampshire, para la consideracion del consejo, y para que el mismo dé la respuesta que tubiera á bien sobre el particular.
El interprete presentó traducida la communicacion que el secretario del Territorio, pasó al honorable consejo, esplicando el modo con que el mismo cuerpo debe fijar las cuentas de sus gastos interiores. y
Habiendole dado su lectura, el Sr Gallegos propuso se pasase á la comision de gastos legislativos.
La cámara de representantes dió informe de haber nombrado la comision permanente que deberá examinar los decretos copiados.
El Presidente nombró otra comision para el mismo objeto.
Cuyo nombramento recayó en los
Srs Gallegos y Smith.

A mocion del Sr Gould, se tomó de la mesa en consideracion, una comunicacion de S. E. el Gobernador, en la cual da conocimiento al consejo de haber nombrado General de brigada para la tercera division de milicia, à Don José Andres Sandoval, por renuncia que hizo de dicho empleo Don José Ignacio Montoya.

A mocion del Sr Smith, se suspendiò la votacion de dicho nombramiento, sobre si se aprobaba ò no, hasta el dia siguiente.

Habiendo votado en contra el Sr Gould.

A mocion del Sr Smith, se prorrogò el consejo hasta el dia siguiente á las 10 de la mañana.

DICIEMBRE 10.

Se reunió al Consejo segun su prorroga.
Ausentes, los
Señores Leiba, y
Ortiz.
El diario del dia anterior, fué leido y aprobado.
Principió la session con lo siguiente.
A mocion del Sr Antonio Ortiz,
Fué tomada de la mesa en consideracion, la comunicacion de S. E., el Gopernador, en lo cual, informa de haber nombrado, á Don José Andres Sandoval, General de Crigada, de la 3a. Division de la Milicia, por renuncia que hizo del mismo empleo José Ygnacio Montoya.
Se tomó la votacion, sobre si aproba ò no dicho dombramiento.
Cuya votacion, fué adoptada.
Habiendo votado en contra, los
Señores Gould,
Smith,
Gallegos, y
Cabeza de Baca.
Se recibio una comunicacion del Secretario del Territorio, en la cual, maifiesta al consejo, los oficiales que cada una de las cámaras, debe tener.
A mocion del Sr Gallegos,
Se refiero al Yuterprete, para su traduccion.
S. E. el Gobernador, remitio ol Consejo, los proyectos de ley, hechos por la comision nombrada para preparar

"Un Codigo, y digesto de leyes,"

é igualmente adjuntó una carta, que la misma cnmision, remitió á S. E.

A mocion del Sr Ortiz,

Quedaron dichas leyes sobre la mesa, hasta el dia siguiente.

El Sr Smith, propuso

Que se dieren cuenta á S. E. el Gobernador, de haber sido aprobado el nombramiento del General del Brigada, de la 3a Division, Don José Andres Sandoval.

Cuya mocion, fué adoptada.

A mocion del Sr Chavez,

Se prorrogó el consejo, hasta el dia siguiento, á las 10 de la mañana.

DICIEMCRE 11.

Se reunio el Consejo segun prorroga.
Ausentes, los
Señores Leiba, y
Ortiz.
El diario del dia anterior, fué leido y aprobado.
Principio la sesion con lo siguiente:

El Secretario principal del consejo, pidiò permiso al mismo, para manifestar que el Sectario del Territorio, negaba á pagarle una parte del Sueldo del anterior periodo, y otra parte mas, que èl mismo desembolzó, para pagar Escribanos copiantes, despues de concluido el periodo de la sesion pasada, que segun resolucion del consejo, fué facultado para ocupar á los mismos.

Se recibió de S. E. el Gobernador, una comunicacion, en que propone nombrar oficiales civiles, y Militares, para las vacantes que haiga en dichos empleos.

La cual fué leida.

Fué recibida de S. E. el Gobernador, otra comunicacion, en que propone, nombrar una propia persona en cada Estado y Territorio de la Union, para atestar todos los documentos y otros papeles, para la practica de las cortes de justicia.

Se recibió del mismo S. E., otra cumunicacion, en que dà conocimento al consejo, de haber recibido los libros y papeles, para usos publicos, los cuales compraron á los Señores y Beck y Brent, y dá conocimiento ademas, de caracer de noticia si el Secretasio ha pagado dichos papales, ó no, y tambien de haberlos reclamado el Secretario del Territorio, para el uso que ignora.

A mocion del Sr Gallegos,

Se repartieron dichas comunicaciones, en tres comisiones distintas.

A la que toca nombrar una persona propia cada Estado y Territorio de la Union,
Fuè compuesta de los
Señores Gallegos,
Otero, y
Castillo.
La que pertenece á llenar vacancies,
Fué compuesta, de los
Señores Cabeza de Baca,
Martinez, y
Ortiz.
La que habla sobre papeles comprados, para uso de la Legislatura,
Fué referida á los
Señores Gallegos,
Chavez, y
Gould.
Referidas asi, dichas comunicaciones.
Se le dio lectura à otra comunicacion de S. E., que se refiere al nombramiento de una persona propia, la cual acompañan una carta que los H. H T. D. Wheaton y José M. Gallegos, miembros de la comision nombrada, para prepárar

"Un codigo y digesto de leyes,"

á S. E.
El Sr Gold,
Pidiò que se diera aviso á la cámara de representantes de haberse recibido en el consejo, varios proyectos de leyes de la comsion nombrada para tal objeto,
Cuya resolucion fué adoptaea.
El Sr Gallegos, presentò

"Una resolucion de ambas câmaras,"

en que pide que se nombre una comision de tres miembros del consejo, para que en union de otra de igual numero, de la cámara de representantes, ecsaminen los proyectos de ley, remitidos por la comision nombrada para preparar un codigo, y que en seguida determine lo que creyere conveniente.
Cuya resolucion fué adoptada.
A mocion del Sr Gold,
Se prorrogò el consejo, hasta las 6 de la tarde.

SESION DE LA TARDE.

Se reunio el Consejo, segun proroga.

Ausentes, los

Señores Gallegos, y
Cabeza de Baca.

El Sr Ortiz, pidió en una resolucion, le sea devuelta al Secretario del Territorio la comunicacion que dirijio al consejo, señalando los oficiales qie dicho cuerpo debe tener, y

Que cuando haya de tener mensaje con el consejo, lo haga por S. E. el Gobernador.

Cuya dictamen fué adoptado.

Sr Smith propuso que la comision sobre una Ymprenta, informe á la cámara, todo lo que pueda saber tocante á la impresion de las leyes, las causas por que no se haigan impreso, y en que modo, es major imprimirlas, si en el periodico, ó en forma de libro.

Cuya proposicion fua adoptada.

A mocion del mismo Sr Smith,

Se pasó à la comision permanente de ambas cámaras, que debe ecsaminar el codigo de leyes, el Mensaje de S. E., y la carta que le acompaña, que le fué dirijida por los H. H. Teodoro Wheaton, y José M. Gallegos.

A mocion del Sr Gould,

Se prorrogó el consejo, hasta el dia siguiente a las 3 de la tarde.

DICIEMBRE 12.

Se reunio el consejo, segun prorroga.
Ausentes, los
Señores Leiba,
Ortiz, y
Cabeza de Baca.
El diario del dia anterior, fné leido y aprobado.
Principió el consejo en lo siguiente:
El Sr Smith, propuso las siguientes resoluciones:

Resuelto por la Asamblea Legislativa del Territorio de Nuevo Mejico, como sigue:

Que el Asamblea Legislativo, ha sabido con el mas profundo sentimiento, la muerte de R. T. Brent, miembro de la Cámara de Representantes, por el condado de Santa Fé.

Que esta Cámara profundamente simptiza con los amigos y parientes del finado.

Resuelto ademas, Que por una prueba de respeto á su memoria, se prorrogue el consejo hasta mañana, á las 10 de la nañana.

Estas resoluciones fuéron adoptadas, y
Se recibió del secretario del Territorio una comunicacion en que esplica el modo con que el consejo debe fijar la cuenta de sus gastos, poniendo una formula en su misma comunicacion.
El Sr Gallegos propuso que dicha comunicacion fuera traducida; que todas las cuentas que lleve este cuerpo Legislativo

asi como pagos de miembros o oficiales, sean firmadas por el presidente y secretario, segun se refiera la comunicacion del secretario.

Se recibió un mensage de S. E. el Gobernador, en el cual da conocimiento al oonsejo de haber nombrado para general de brigada de milicias de la tercera division á Don José Andres Sandoval, por renuncia que hizo del mismo empleo, Don José Ignacio Montoya.

A mocion del Sr Smith, se prorrogó el consejo hasta el dia siguiente á las 10 de la mañana.

DICIEMBRE 13.

Se reunio el consejo, segun prorroga.
Ausentes, los
Señores Leiba, y
Ortiz.
El diario del dia anterior, fué leido y aprobado.
Principió la sesion con lo siguiente:
El Sr Gould, como presidente de una comision, nombrada para examinar

"Las comunicaciones de S. E.,"

en que dá cuenta al consejo, de los papeles comprados por los S. S. Beck & Brent, para uso de la Legislatura, presentó su dictamen, y contubo;
Que dichos papeles se entregaran al Secretario del Territorio.
Cuyo dictamen fué aprobado.
El Sr Cabeza de Baca, presentó

"Una Resolucion,"

en qug manifiesta la necesidad urgente que hay en este cámara, para que los individuos que desempeñan los plazas de 3o y 4o, Escribientes, sigan en sus repetivos destinos. pagandoseles su dotacion, por el Secretario del Territorio, de cualquiera de las cantidades asignadas, para gastos ordinarios. ó incidanjoles de la Legislatura.
Cuya resolucion, fuá adoptáda.

El Sr Smith, presentó

"Una resolucion,"

Pidiendo á la cámara, que la comision permanente, sobre gastos Legislativos, ecsamine todas las cuentas, pertenecientes á las gastos de la cámara, con arreglo á la communicacion del Secretario del Territorio, y concluida aquella operacion, serán firmadas, por el Presidente o Secretatio de la cámara, antes que sean pagados.

Cuya resolucion fué adoptada.

A mocion del Sr Gold,

Se prorrogó el consejo, hasta el Lunes, à las diez de la mañana.

DICIEMBRE 15.

Se reunió el consejo, segun prorroga.
Ausentes, los
Señores Leiba, y
Ortiz.

El diario del dia anterior, fué leido y aprobado,
Principio la sesion con lo siguiente:
El Sr Cabeza de Baca,
Pidió permiso el consejo, pará introducir, una representacion, que los vecinos del condado de Santa Ana hacen á la Legislatura, solicitando se señale otra cabezera de condado mas centrica; que no sea Algadones, por ser esta una frontera, y
Se le dió su 1a lectura.
A mocion del Sr Gold,
Dicha representacion, fué referida à una comision especial nombrada por el Presidente,
La cual fué compuesta, de los
Señores Martinez,
Gallegos, y
Castillo.
El Sr Smith, presentó

"Un acto, arreglando las cortes de Distrito,"

Cuya acto se le dio su 1a lectura, y
A mocion del mismo, paso á su 2a lectura.
Y á mocion ademas, del Sr Gold,
Quedó dicho acto sobre la mesa hasta el dia siguiente.
El Sr Smith, presentó,

"Un acto, para nombrar comisionados, para cada Estado, y Territorio de la Union, para atestar testimonios en practica de justicia, lo cual hizo en desempeño de su comision, que le fué referida para tal fin,"

Y se le dio su 1a lectura.
A mocion del Sr Cabeza de Bacá,
Dicho proyecto, fué referido al Traductor por su traduccion.
A mocion del Sr Smith,
Se prorrogó el consejo, hasta las 3 de la tarde.

SESION DE LA TARDE.

Se reunio el consejo segun prorroga, y
Principió la session con lo siguiente.
A mocion del Sr Cabeza de Baca,

Se pasó una comunicacion, al Sr Secretario del Territorio, requeriendole informa, de sus instrucciones, y ecsigiendole á que catigoricamente responda, sé paga ó no, las dos plazas, criadas por la legislatura, de dos escribientes copiantes.
Se recibió de la cámara de representantes,

"Un acto, proveyendo sobre entradas forzosas, y detenciones violentas, en propiedades raizes,"

Cuyo acto, se le dio su 1a lectura.
Se recibio de la càmara de representantes,

"Un acto arreglando el tiempo y lugares, de tener las cortes,"

Cuyo acto fue leido la 1a vez.

Fué nombrada una camision del consejo, compuesta de 3 miembros, para que en union de otra, de igual numero de la cámara de representantes, conferencia, sobre una enmendacion de la resolucion pasada por la misma.
El Presidente nombró una comision, la cual
Fué compuesta, de los

Señores Smith,
Gold, y
Cabeza de Baca,

Para que en union con otra de la cámara de representantes, ecsaminara las leyes que pasó la comision nombrada, para preparar, un codigo de leyes.

A mocion del Sr Smith,

Se prorrogò el consejo hasta el dia siguiente, á las 10 de la mañana.

DICIEMBRE 16.

Se reunio el consejo segun prorroga.
Ausentes, los
Señores Leiba, y
Ortiz.
El diario del dia anterior, fué leido y aprobado, y
Principio la sesion con lo siguiente,
A mocion del Sr Smith,
Se le dio lectura á un ley intitulada,

"Un acto que arregla el tiempo de tener la corte suprema,"

A mocion del Sr Smith,
Se le dio su 2a lectura á dicho acto, por su titulo, y concluida,
Se tomò votacion, si se aprobaba, ó no,
Cuyo acto, fué aprobado unanimemente.
Fué recibida de S. E el Gobernador, una comunicacion, acompañada con otra del Alguacil Mayor del condado, en la cual manifiesta la necesidad en que está, para la manutencion de los presos, y declarando, que si no se obliga, á tenerlos por mas tiempo.
A mocion del Sr Smith,
Se le dio su 2a lectura, á

"Un acto que arregla las cortes de Distrito."

El Sr Smith, presentó, como adicion al mismo acto, una 4a. seccion.
La cual fue adoptada.

El Sr Gallegos, en seguida, pidió se reconsiderase dicho acto.
Cuya mocion fué adoptada.
El Sr Martinez presentó la siguiente enmendacion á dicha seccion 4a.

Que despues de la palabra "efecto," se añada "inmediatamente."

Cuya enmendacion fué adoptada.
A mocion del Sr Smith, se le diô tercera lectura por su titulo al referido acto, y
Habiendo sido leido, se tomó la votacion. y fuè aprobado unanimemente.
La comision sobre milicia presentó un dictamen sobre el mismo objeto, y
Se le dió primera lectura, y
A mocion del Sr Smith, fué puesto sobre la mesa hasta el dia siguiente.
La comision encargada de arreglar el modo de llenar las vacantes de oficiales civiles y militares,
Presento su dictamen, y
Se le diò primera lectura.
A mocion del Sr Gould,
Fué puesto sobre la mesa hasta el dia siguiente.
El Sr Gallegos presentó la siguiente resolucion:

Resuelto, Que el Sr Secretario del Territorio dé cuenta al consejo, de la cantidad que invertió en cubrir los pagos y gastos del anterior periodo legislativo, asi tambien del sobrante que queda de la cantidad apropiada de veinte y cuatro mil pesos para atenciones legislativas.

Habiendo tomada la votacion,
Fué adoptada esta resolucion.
Se le dió primera lectura á

"Un acto sobre entradas forzosas y detenciones violentas,"

Y á mocion del Sr Cabeza de Baca, fué puesto sobre la mesa hasta el dia siguiente.
La comision pasada por S. E., y la del alguacil mayor, fueron remitidas á la comision sobre hacienda.
Se le dió tercera lectura á

"Un acto tocante á comisionados en otros Estados y Terri-

torios para nombrar una persona propia, con el fiin de que ateste y reciba testimonios y otros documentos én practica de justicia."

Cuyo acto fué aprobado y pasado á la cámara de representantes.

A mocion del Sr Chavez,

Se prorrogò el consejo hasta el dia siguiente, á las 10 de la mañana.

DICIEMBRE 17.

Se reunio el consejo, segun prorroga.
Ausentes, los
Señores Leiba, y
Ortiz.
El diario del dia anterior, fué leido y aprobado.
Principió la sesion con lo siguiente:
A mocion del Sr Smith,
Se le diô tercera lectura à

"Un acto sobre entrada forzosa y detencion violenta,"

Y habiendo sido leido, fué aprobado unanimemente.

Se le dió lectura á una representacion hecha por el pueblo de San a Fé, y fué referida á una comision especial, compuesta de los

Srs Smith, Gallegos, y Cabeza de Baca.

A mocion del Sr Cabeza de Baca, se tomaron de la mesa en consideracion los proyectos de ley relativos á miliciá y vacancias de oficiales civiles y militares, y se les dió segundo lectura.

El Sr Martinez ofreció al acto que habla sobre vacancias, la siguiente enmendacion:

"Seccion ultima. Este acto tendrá efecto desde su aprobacion."

Cuya adicion fuè adoptada.

Se tomó accion sobre el mensage de S. E., y la parte donde habla sobre fondos territoriales, fué referida á la comision de hacienda.

A mocion del Sr Martinez, se le dió su tercera lectura al proyecto que habla sobre vacancias, y

Habiendose tômado votacion sobre el mismo fué aprobado unanimemente.

La comision encargada de examinar una representacion presentada por un miembro del consejo sobrè cambiar la cabezera del condado de Santa Anná, presentó su dictamen, y

Habiendose dado su primera lectura, fué aprobado.

A mocion del Sr Chavez,

Quedó sobre la mesa hasta el dia siguiente.

A mocion del Sr Smith, se prorrogó el consejo hasta el dia siguiente á las 10 de la mañana.

DICIEMBRE 18.

Se reunio el consejo, segun prorroga.
Ausentes, los
Señores Leiba,
Ortiz, y
Cabeza de Baca.
El diario del dia anterior, fné leido y aprobado.
Principió el consejo en lo siguiente:
El Sr Chavez introdujo un proyecto de ley, entitulado

"Una ley modificando un decreto de 10 de Julio de 1851,"

que habla sobre las cabezeras de los condados.
A cuyo proyecto se le dió su primera lectura, y
Por mocion del mismo, las reglas fueron suspendidas para que se le diera segunda y tercera lectura.
Cuyo proyecto fué aprobado.
Se recibió de la cámara de representantes una resolucion relativa

"A la paz de los Indios Navajos,"

Y habiendo dado su primera lectura,
A mocion del Sr Cabeza de Baca,
Se convino que fuera traducida por el interprete.
La comision nombrada para examinar las leyes presentadas por la comision de cinco, presentó su dictamen relativo á este objeto.
El cual fué aprobado.
A mocion del Sr Gould,
Se prorrogó el consejo, hasta las 3 de la tarde.

SESION DE LA TARDE.

Se reunio el consejo segun prorroga, y
Principió la session con lo siguiente.

Se recibió un mensage de S. E el Gobernador, acompañando un proyecto de ley sobre embargos, el cual le habia remitido el presidente de la comision de cinco, para que lo presentara al consejo.

A mocion del Sr Smith, fué referido à la comision sobre lo judicial.

El Sr Chavez introdujo una resolucion relativa á que el Sr Gobernador entregue al secretario del Territorio los papeles y libros en blanco, que esten en su poder, juntamente con la libreria que ha recibido, para uso del Territorio.

A la cual se le diò su primera lectura, y

Habiendo sido suspendidas las reglas para el objeto, se le diò segunda y tercera lectura, y fué aprobada unanimemente.

A mocion del Sr Gold,

Se prorrogó el consejo, hasta el dia siguiente à las diez de la mañana.

DICIEMBRE 19.

Se reuniô el consejo, segun prorroga.
Ausentes, los
Señores Leiba, y
Ortiz.

El diario del dia anterior, fué leido y aprobado,
Principio la sesion con lo siguiente:
La resolucion

"Relativa á paz con los Navajos,"

recibió su segunda lectura.

A mocion del Sr Cabeza de Baca,

Habiendo sido suspendidas las reglas para el objeto, se le dió su tercera lectura, y

Fué aprobada.

Se le dió tercera lectura á un proyecto de ley, entitulado

"Un acto suspendiendo la ley de milicias, y autorizando campañas voluntarias."

El cual fué aprobado.
El Sr Smith introdujo

"Un acto para abrogar el privilegio de incorporar la ciudad de Sánta Fé."

A cual se le dió su primera lectura.

A mocion del Sr Cabeza de Baca, las raglas fueron suspendidas, y
El acto

"Para abrogar el privilegio de incorporar la ciudad de Santa Fé,"

fué leido la segunda y tercer vez, y aprobado.
A mocion del Sr Chavez,
Se prorrogó el consejo hasta el dia siguiente á las 10 de la mañana.

DICIEMBRE 20.

Se reunió el consejo segun prorroga.
Ausentes los,
Srs Leiba y Ortiz.
El diario del dia anterior fué leido y aprobado.
Principió la sesion con lo siguiente:
El Sr Don Antonio Ortiz introdujo un proyecto de ley, entitulado

"Un acto estableciendo el orden con que se han de juzgar los vagos,"

Y habiendo dado su primera lectura.
A mocion del Sr Gould, fué referido á la comision sobre lo judicial.
Se recibieron de la cámara de representantes, tres proyectos de ley, entitulados

"Un acto concerniente à la construccion de estatutos,"

"Un acto asegurando y manteniendo la paz,"

"Un acto sobre dinero y reditos,"

A los cuáles habiendoseles dado su primera lectura,
A mocion del Sr Gallegós, fueron remetidos al traductor.
Se recibió de la cámara de representantes otro proyecto de ley, entitulado

Un acto sobre los derechos de artesanos, y otros fines."

Se le concedió al Sr. Don Pablo Gallegos una licencia para seis dias.

A mocion del mismo Sr Gallegos,

Se prorrogó el consejo hasta el Lunes 22, á las 10 de la mañana.

DICIEMBRE 22.

Se reunió el consejo segun prorroga.
Ausentes los,
Srs Leiva y Ortiz.
El diario del dia anterior fuè leido y aprobado.
l'rincipió la sesion con lo siguiente :
Se le dió segunda lectura á los proyectos de ley siguientes, uno sobre

"Dinero y reditos,"

y el otro sobre

"La seguridad de preservar la paz."

En seguida se le dió primera lectúra á un proyecto de ley, entitulado

"Derechos de artesanos,"

y una resolucion de ambas cámaras relativa a la comunicacion del Gobernador del Estado de Nuevo Hampshire; quedando una y otra sobre la mesa para seguir los tramites del reglamento por haberlo pedido asi el Sr Smith.

A continuacion pidió el Sr Gallegos, que la citada resolucion le fuera entregada al interprete de la cámara, para que la tradujera del Ingles, en que se halla escrita al Castillano, lo que se verificó inmediatamente.

Sr Gould pidió que las reglas fueran suspendidas para que se le diera su tercera lectura á la ley sobre dinero y redito.

A lo cual, habiendo sido llamada la votacion, dicha proposicion fué desechada.

El Sr Gould propuso que las reglas fueron suspendidas para que la dicha ley pasara á su tercera lectura.

Cuya mocion fué desechada.

A mocion del Sr Gallegos, tomó el consejo en consideracion el acto relativo á

"Testamentarias,"

A mocion del Sr Gallegos, comenzó á darle su primera lectura.

Por conducta del Sr Smith, hizo presente á la cámara el Sr Traductor, que se hallaba enfermo de los ojos, y por lo mismo, pide se le conceda una licencia de cinco dias para curarse.

Cuya licencia le fué concedida.

A mocion del Sr Otero, se prorrogó el consejo hasta el dia siguiente, á las 10 de la mañana.

DICIEMBRE 23.

Se reunió el consejo segun prorroga.
Ausentes, los
Srs Leiba, Ortiz, y Smith.
El diario del dia 6 fué leido y aprobado.
Principió la sesion con lo siguiente:
A mocion de J. M. Gallegos,
Se prorrogó el consejo hasta el dia 26, á las 10 de la mañana.

DICIEMBRE 26.

Se reunió el consejo segun prorroga.
Ausentes los
Srs J. F. Leiva, y J. F. Ortiz.
Se leyò el diario del dia anterior, y fué aprobado.
Principiô la sesion con lo siguiente:
Un acto

"Sobre espulsion,"

fué leido la primera vez, y
A mocion del Sr J. M. Gallegos,
El acto fué referido á la comision sobre lo judicial.
Un acto

"Relativo á contratos,"

fué leido la segunda vez, y
A mocion del Sr Smith,
El acto fué puesto sobre la mesa.
Se recibio de la cámara de representantes un acto

"Modificando el primer y tercer distrito judicial,"

Cuyo acto se le dió primera lectura, y á mocion del Sr Smith, quedó sobre la mesa.
Se le dió segunda lectura á un preambulo y resolucion

"Relativos al Estado de Nueva Hampshire,"

Y à mocion del Sr Gallegos, fueron dispensadas las reglas para su tercera lectura, la cual concedida, fué desechada unanimemente.

A mocion del Sr Smith,

Se prorrogó el consejo hasta el dia siguiente, á las diez de la mañana.

DICIEMBRE 27.

Se reunió el consejo segun prorroga.
El diario del dia anterior, fué leido y aprobado.
Ausentes los,
Srs Leiba y Ortiz.
Principió la sesion con lo siguiente:
Se concluyó la primera lectura sobre

"Testamentos,"

A mocion del Sr Gallegos, el acto fué referido en union de otro del mismo titulo, á una comision especial.
Cuya comision fué compuesta de los
Srs Martinez, Chavez y Castillo.
Se le dió la tercera lectura á los siguientes proyectos,

"Relativo á los derechos de artesanos,"

Un proyecto

"Relativo de la seguridad de tener la paz,"

Un acto

"Concerniente á la construccion de estatutos."

Cuyos actos fueron aprobados.
Sr Otero presentó á una ley

"Sobre dinero y redito,"

la signiente enmendacion:

Quitalre la seccion 3 la palabra "doce, é inserte "ocho."

Cuya enmendacion fué desechada.

Se le diô tercera lectura á dicho proyecto, y pasó, habiendo votado en contra los

Srs Ortis Castillo, y Otero.

A mocion del Sr Chavez,

Se prorrogó el consejo hasta el Lunes procsime á las diez de la mañana.

DICIEMCRE 29.

Se reunio el Consejo segun prorroga.
Ausentes, los
Señores Leiba, Cabeza de Baca, Martinez, y Ortiz.
El diario del dia anterior, fué leido y aprobado.
Principio la sesion con lo siguiente:
Se le dió primera lectura á los siguientes proyectos de ley presentados por la comision de cinco,
Un acto,

"Sobre acequias,"

Un acto,

"Sobre traspasos,"

Un acto,

"Sobre marido y mujer,"

Y un acto,

"Sobre matrimonio."

Los cuales, escepto el de acequias, á mocion del Sr Gallegos, fueron referidos á la comision sobre lo judicial.
Se recibió de la cámara de representantes una resolucion del consejo,

"Relativa á papeles y libros,"

que se hallan ahora en poder del Sr Gobernador, enmendada por la cámara.

Cuyas enmendaciones fueron aprobadas por el Consejo.

A mocion del Sr Ortiz,

Se prorrogó el consejo hasta el dia siguiente á las diez de la mañana.

DICIEMBRE 30.

Se rennió el codsejo segun prorroga.
Ausentes, los
Srs Leiva, Martinez, y Ortiz.
El diario del dia anterior fué leido y aprobado.
Principió la sesion con lo siguiente:
Se le dió la segunda lectura á los proyectos siguientes,
Un acto,

"Sobre desechar acciones,"

Y un acto,

"Sobre acequias."

El Sr Chavez presentó una enmendacion al proyecto

"Sobre acequias,"

Que se quite las palabras "el dia 1 de Marzo, é inserte "que hora cuando sea conveniente á los propietarios de las acequias."

Cuya enmendacion fuè aloptada.
Sr Cabeza de Baca pidió que en lugar de la palabra "superintendente," se ponga la palabra "mayordomo."

Aprobada.

Sr Chavez presentó la siguiente adicion:

"Que todos los plantios de cualesquiera clase que sean sembrados en los margenes de las acequias pertenecerán á los dueños de las tierras por donde las acequias pasen."

Cuya adicion fué adoptada:
Sr Gallegos presentó tres secciones adicionales.

* * * * * * * * *

Cuyas secciones fueron aprobadas.
Sr Smith pidiò que se quite de la seccion 10 las palabras, "y en falta de pagar hasta la conclusion."

Aprobada.
Sr Gould pidió que se quite de la seccion 8 todo lo que sigue despues de la palabra "juez," hasta la palabra "mandará" enclusivo.

Cuya enmendacion fué aprobada.
Sr Chavez presentó á la seccion 10 la siguiente enmendacion,

Que se agregue á la seccion 10 "y la persona ó personas que no tengan con que satisfacer la multa ó perjuicios será sentenciado á quince dias de trabajos publicos.

Cuya enmendacion fué aprobada.
Sr Cabeza de Baca pidio

Que se quite de la seccion 2 las palabras "año siguiente," y se ponga "el mismo año."

Cuya enmendacion fué aprobada.
A mocion del Sr Chavez,
Las reglas fueron suspendidas, y
El acto fué leido la tercera vez por su titulo, y pasó.
El Sr P. Gallegos introdujo una resolucion de ambas cámaras,

"Relativa á que el secretario del Territorio apruebe el pago de las plasas de los 3os y 4os escribientes del consejo y de la cámara de representantes."

A mocion se dispensaron las reglas, y la resolucion fuè leida la segunda vez, y

A mocion, las reglas fueron suspendidas ademas, y la resolucion fué leida la tercera vez y pasó.

A mocion del Sr P. Gallegos,

Se prorrogó el consejo, hasta el dia siguiente à las diez de la mañana.

DICIEMBRE 31.

Se rennio el consejo, segun prorroga.
Ausentes, los
Señores Leiba, y
Ortiz.
El diario del dia anterior, fué leido y aprobado.
Principió la sesion con lo siguiente:
Sr Chavez introdujo un proyecto de ley entitulado

"Responsabilidad de empleados publicos."

Cuyo proyecto de ley fué leido la primera vez.
Sr Ortiz introdujo un proyecto de ley entitulado

"Un acto estableciendo el orden de estar en los juicios."

Cuyo proyecto de ley fué leido la primera vez.
A mocion del Sr J. M. Gallegos, los dos proyectos fueron referidos á una comision especial.
Cuya comision fué compuesta de los
Srs Otero, Castillo y P. Gallegos.
Se diò primera lectura al proyecto de ley entitulado

"Un acto autorizando la demision de acciones."

La que concluida fué aprobada.
Se recìbió de la camara de representantes un acto

"Arreglando los procederes en casos de habeas corpus,"

Cuyo acto fué le'do la primera vez.
A mocion del Sr P'. Gallegos, se prorrogó el consejo hasta las 3 de la tarde.

SESION DE LA TARDE.

Se reunio el Consejo, segun proroga.
Ausentes, los
Señores Gallegos, y
Cabeza de Baca.
Se recibió de la cámara de representantes un acto,

"Arreglando la compra de animales de los Indios barbaros."

Cuyo acto fué leido la primera vez.
Sr Gallegos pidió que se le entregue al Sr Interprete de esta cámara el acto que

"Arregla los procederes en casos de habeas corpus,

para que lo traduzca.
Concedida.
Se recibiô una nota oficial del Sr Secretario del Territorio, de fecha 30 del que espiró, acompañado varios documentos en Ingles.
Los cuales fueron puestos sobre la mesa.
Se recibió de la cámara de representantes un acto

"Proveyendo la locacion permanente de la cabezera del condado de Santa Ana."

Cuyo acto fuè leido la primera vez.

A mocion del Sr A. Ortiz, se le dispensaron las reglas, al citado acto.

* * * * * * * * *

A mocion del Sr Cabeza de Baca se le despensaron las reglas al acto que

"Arregla la compra de animales de los Indios barbaros."

Y se le dió segunda lectura.

A mocion del Sr A. Ortiz,

Se prorrogó el consejo hasta el dia dos de Enero procsimo, á las diez de la mañana.

ENERO 2.

Se reunio el consejo segun prorroga.

El diario del dia anterior, fué leido y aprobado, y

Principio la sesion con lo siguiente,

Se le dió primera lectura á los documentos presentados por el Secretario del Territorio.

Sr Cabeza de Baca propuso que se quedaron aquellos sobre la mesa, con el objeto de que los miembros del consejo se instruyan mas detenidamente de su contenido.

Cuya proposicion fué adoptada.

La cámara de representantes devolvió el decreto que habla sobre las

"Cabezeras de condados,"

que se originó en el consejo.

Con las enmendaciones siguientes :

Proponga que sea enmendado como sigue :

Quitando todo lo despues del titulo, è insertando como sigue :

* * * * * * * * *

* * * * * * * * *

Cuya enmendacion, estando suficientemente discutida, fué desechada por votacion general.

Se le diò primera lectura al acto

"Sobre habeas corpus,"

Y á mocion del Sr Smith, pasô á su tercera lectura, y fué aprobado.

Se le dió primera lectura al acto que

"Demarca los condados del Territorio y los precintos ò demarcaciones de los jueces de paz."

Sr Gould hizo la siguiente mocion,

Pidio al consejo que le dispensaron las reglas al citado acto, para que pase á su segunda lectura, por su titulo.

Cuya propuesta fué concedida.

A mocion del Sr Gould,

Se prorrogó la sesion hasta las tres de la tarde.

SESION DE LA TARDE.

Se reunio el consejo segun prorroga, y

Principió la session con lo siguiente.

Se recibió de la cámara de representantes un acto

"Permitidiendo el termino del otoño de 1852 de la corte del segundo distrito judicial."

Cuyo acto fué leido la primera vez.

A mocion del Sr Smith, se le dispensaron las reglas al mismo acto, y pasó á su segunda lectura.

El cual, estando suficientemente discutido,

A mocion del Sr Gould,

El acto pasó á su tercera lectura, y fué aprobado.

El Sr Castillo, como presidente de la comision nombrada para examinar los decretos titulados,

"Sobre el orden de estar en juicios,"

Y un acto

"Sobre la responsabilidad de empleados,"

presentò el dictamen siguiente:

La comision encargada de los dos actos arriba citados, ha visto cada uno por sì, con la meditacion dilatada, como la demanda la importancia de la materia á que cada uno de ellos pertenece, y asi el uno como el otro ha tenido que formar una enmendacion la que tiene que poner á la deliberacion del honorable consejo para los fines necesarios.

Cuyo dictamen fué aprobado.
Sr ———— pidio que se le dispensaron las reglas para que pasara á su segunda lectura.
El acto que

"Establece el orden de estar en juicios."

Cuya mocion fué concedida, y
Habiendo sido suficientemente discutido,
A mocion del mismo Sr, pasó á su tercera lectura, y fué aprobado.
Sr Cabeza de Baca presentó una enmendacion á la seccion 4a del acto que

"Demarca los condados del Territorio,"

La cual es como sigue:

La seccion 4a de la division de condados, se modificara de la manera siguiente:

Qeita desde las palabras "con direccion á la tetilla," inclusivo hasta su conclusion, é insertar como sigué:

"Y de alli seguirá una linea recta al norte, hasta confinar con los limites del condado del Rio Arriba.

Cuya enmendacion fué aprobada.
El Sr Cabeza de Baca pidio que en lugar de la seccion 5 del

dicho acto, se pusiera en las terminos siguientes:

* * * * * * * * *

Cuya seccion fué aprobada.

El Sr Gould pidio se enmendara la seccion 1a que habla sobre las demarcaciones para los juzgados de paz, en los terminos siguientes:

* * * * * * * * *

Cuya enmendacion fué aprobada.

A pendiente del mismo Sr Gould, se le dispensaron las reglas al referido acto, y pasó á su tercera lectura, y fué aprobado por votacion general.

Se recibió de la cámara de representantes un acto que

"Arregla la milicia de Nuevo Mejico."

Cuyo acto fué leido la primera vez, y
A mocion del Sr Smith, el acto fué puesto sobre la mesa.
Se recibió una resolucion ambas cámaras,

"Sobre los Indios salvajes,"

pidiendo al gobierno general, que se levanten dos regimientos voluntarios.

Cuya resolucion fué leida la primera vez.

A mocion del Sr Cabeza de Baca, se le diô la tercera lectura al acto que

"Que establece el modo de entrar en juicio,"

Y en seguida pasó.

La cãmara de representantes devolvió con la correspondiente enmendacion el acto que

"Arregla la corte de distrito,"

Cuyo acto se originó en el consejo.
A mocion,
Se prorrogó el consejo hasta el dia siguiente á las 10 de la mañana.

ENERO 3.

Se reunio el consejo, segun prorroga.
Ausentes, los
Señores Leiba,
Ortiz, y
Cabeza de Baca.
El diario del dia anterior, fné leido y aprobado.
Principió el consejo en lo siguiente:
Se le dió la primera lectura á los dos actos que siguen:
Un acto

"Proponiendo la representacion del consejo y la de la camàra de representantes,"

Y un acto

"Concerniente á propiedades territoriales,"

Y en seguida se le dió segunda lectura á un acto

"Sobre responsabilidad de empleados."

El cual se puso á discusion, y
El Sr Martinez introdujo dos secciones adiciones, que fueron las secciones 10 y 11, y
Habiendo sido tomadas en consideracion, convino el consejo en que fueran agregadas.
El Sr Cabeza de Baca en seguida introdujo otra seccion adicional, que fué la seccion 12, y
Habiendo sido admitida, fué agregada al mismo decreto, y habiendose declarado estar suficientemente descutido, fué aprobado unanimemente,

Sr Ortiz hizo mocion para que se le diera tercera lectura á dicho acto, y habiendo sido leido por su titulo fue aprobado, y

En seguida se despachó á la cámara de representantes.

Sr Martinez presentó la siguiente enmendacion,

Que de la seccion 1a se suprima la palabra "indebidamente," y en la seccion 2 en lugar de "inectitud," é inserte "ineptitud."

Cuyas enmendaciones fueron aprobadas.

Sr Gould propuso que se tomara de sobre la mesa en consideracion el decreto

"Sobre milicia de Nuevo Mejico,"

Y habiendo sido leido la segunda vez, se puso á discusion, y

El Sr Martinez propuso que se llenara el blanco que habia en la seccion 3 en la linea ultima, poniendo "25 pesos."

Cuya proposicion fué adoptada, y

Habiendo sido leido dicho proyecto por tercera vez, fué aprobado unanimemente, y

A mocion del Sr Gould, fué remitido á la càmara en donde habia sido originado.

Se manifestó una comunicacion de S. E., con fecha 2 del corriente, manifestando su aprobacion á una resolucion de ambas cámaras

"Relativa á papeles y libros que el secretario del Territorio debe suplir, bajo las condiciones indicadas en la citada resolucion."

La cámara de representantes devolvio, con una enmendacion, el decreto

"Sobre acequias y corridos de agua,"

con su aprobacion.

El decreto

"Que modifica el 1o y 3o distrito judicial,"

habiendo sido leido la 2a vez, se puso á discusion, y

No habiendo sido aprobado, se devolvió á la cámara de representantes, en donde fué originado.

A mocion del Sr Gallegos, se nombró una comision de tres miembros del consejo, para que en union de otra de igual numero de la cámara de representantes, tenga por objeto conferen-

ciar sobre las cabezeras de los condados del Rio Arriba, Santa Ana y Valencia.

Cuya comision fué compuesta de los
Srs Gallegos, Smith y Cabeza de Baca.

De lo cual se dió aviso á la cámara de representantes para su conocimiento.

A mocion del Sr Gould,
Se prorrogó la sesion hasta las tres de la tarde.

SESION DE LA TARDE.

Se reunio el consejo segun prôrroga, y
Principió la sesion con lo siguiente.

La cámara de representantes remitió una resolucion de ambas cámaras,

"Relativa al pago de los terceros y cuartos escribientes,"

acompañando las enmendaciones que se le hicieron.

La cual, habiendo sido leida, recibió su aprobacion.
A mocion del Sr Gallegos,
Fué leida la segunda vez, un acto

"Proporcionando la representacion del consejo y cámara de representantes,"

Y habiendo dado su tercera lectura, fué aprobado unanimemente,

Se le dió segunda lectura á una resolucion de ambas cámaras,

"Relativa á los Indios salvages,"

y pidiendo al gobierno general, se levanten dos regimientos de voluntarios,

A mocion del Sr Gould, se le dió su tercera lectura, y fué aprobado unanimemente.

A mocion,

Se prorrogó el consejo hasta el dia siguiente á las 10 de la mañana.

ENERO 5.

Se reunió el consejo segun prorroga.
El diario del dia anterior, fué leido y aprobado.
Ausentes los,
Srs Leiba y Ortiz.
Principió la sesion con lo siguiente:
Sr Martinez introdujo un preambulo relativo á la

"Ley de testamentarias."

Al cual se le dió su primera lectura.
Fué recibida de la cámara de representantes, una resolucion de ambas cámaras,

"Memorializando al Congreso general, sobre la legalidad de las presentes sesiones de la Asamblea Legislativa de este Territorio."

A cuya resolucion se le dió su primera lectura.
A mocion del Sr Cabeza de Baca, fué leida la segunda vez por su titulo, y
A mocion del mismo Sr Cabeza de Baca, fué leido la tercera vez, y aprobada.
En seguida fué devuelta á la cámara en donde habia sido originada.
Fue recibida de la cámara de representantes una resolucion de ambas cámaras,

"Relativa â imprenta y publicacion de las leyes de los dos periodos pasados, por la Asamblea Legislativa en este Territorio."

A cuya resolucion se le dio su primera lectura, y
A mocion del Sr Cabeza de Baca, fué leida la segunda vez por su titulo, y
A mocion ademas del mismo Sr Cabeza de Baca, fué leida la tercera vez, y remitida á la cámara de representantes en la cual habia sido originada.
Se recibió de la càmara de representantes un âcto

"Autorizando la asignacion de notas, obligaciones y otros documentos escritos, y para otros fines."

A cuyo acto se le dió su primera lectura.
A mocion del Sr Gallegos, fuè traducido dicho acto del Ingles al Castellano.
Se recibió de la cámara de representantes un acto

"Arreglando la admision de procuradores, y difiniendo sus deberes y responsabilidades."

El cual fué leido la primera vez.
Sr Cabeza de Baca introdujo un acto

"Concediendo ciertas apropiaciones á E. P. West."

Cuyo acto se le dió primera lectura.
A mocion del Sr Cabeza de Baca, el acto pasó â su segunda lectura.
Y puesto á discusion.
El Sr V. Martinez presentó la siguiente enmendacion:

Que en la primera seccion, linea dos, se suprime las palabras "quinientos pesos," y en su lugar se inserte "un diez por ciento sobre la sumá que engruesa al tesoro territorial."

Cuya enmendacion fué adoptada.
Se tomó la correspondiente votacion, y quedó aprobado el proyecto por la mayoria del consejo.
Se recibió una comunicacion del S. E. el Gobernador del Territorio, su fecha 5 del corriente, en que avisó que habia aprobado los proyectos de ley siguientes:
Un acto

"Sobre acequias."

Y un acto,

"Autorizando el pago de los extra escribientes ocupados por la Asamblea Legislativa."

A mocion del Sr P. Gallegos, se prorrogó el consejo hasta las 4 de la tarde.

SESION DE LA TARDE.

Se reunio el Consejo, segun proroga.
Se recibió de la cámara de representantes un acto,

"Quitando los juegos de naipes y los demas juegos de ganar y perder."

Cuyo acto fué leido la primera vez.
Sr A. Ortiz hizo mocion para que pasara á su segunda lectura por su titulo.
Cuya mocion fué aprobada.
Y Puesto á discusion.
El Sr J. M. Gallegos, pidio que se quedara sobre la mesa hasta la sesion siguiente.
Cuya mocion fué admitida.
De la misma se recibió un acto

"Estableciendo la corte de justicia, y difiniendo las facultades de los jueces de paz."

Se le dio la primera lectura, ordenandose despues que se tradujiere al Castellano.
Se recibió de la cámara de representantes un acto

"Arreglando los reclamos sobre tierras publicas."

Se le dio la pr.mera lectura.

A mocion del Sr Gould, el acto pasó á su segunda lectura.

Sr Gould propuso que pasara á su tercera lectura.

Admitida.

Concluido este acto,

El acto fué aprobado, y se mandó á la câmara de su origen.

Se recibió de la cámara de representantes un memorial y resolucion de ambas cámaras

"Relativos á dos pares de escribientes, traductores é interpretes."

A mocion del Sr A. Ortiz, pasó á su tercera lectura.

En seguida, á mocion del Sr Grtiz, pasó á su tercera lectura,

La cual concluida, con dispensacion de las reglas, fué aprobado.

Se recibió de la cámara de representantes un acto

"Revocando la ley de incorporacion de la ciudad de Santa Fè."

Cuyo acto fuè leido la primera vez.

El Sr Gould pidio que pasara á su segunda lectura.

Admitida.

A mocion del Sr Gould, se le dió tercera lectura, con dispensa de las reglas, la cual concluida,

El acto fué unanimemente aprobado por el consejo, y se pasó á la cámara de su origen.

De la misma se recibió un proyecto de ley

"Para el pago de Ricardo Bray."

A cuyo proyecto de ley se le dió primera lectura.

A mocion del Sr A. Ortiz, se pasò á su segunda lectura.

El mismo Sr Ortiz pidio se dispensaron las reglas para su 3a lectura por su titulo.

La cual concluida, fué aprobado por el consejo, y pasado á la cámara de su origen.

La cámara de representantes avisó al consejo que estaba nombrada la comision de conferencia, sobre las cabézeras de los condados del Rio Arriba, Santa Anna, y Valencia.

Un dictamen del presidente de la comision especial para examinar las leyes que deben arreglar las testamentarias. En él hace presente que sin embargo de su incapacidad, en el desempeño de un asunto de tanta importancia, no por esto dejo de emprender un madura examen en todas y cada una de las materias que contienen las citadas leyes, y pareciendole que su for-

macion no es adecuada á las circunstancias actuales, desde luego se ve, en el caso de manifestar al consejo, su desaprobacion.

A mocion del Sr A. Ortiz,

Se prorrogó el consejo hasta el dia dos de Enero procsimo, á las diez de la mañana.

Ausentes, los

Señores Leiba,y
Ortiz.

ENERO 7.

Se reunio el consejo, segun prorroga.

El diario del dia anterior, fué leido y aprobado.

Principió el consejo en lo siguiente:

Se recibió un dictamen de la comision de conferencia, poniendo en conocimiento del honorable consejo, que la entrevista que tuvo con la comision de la honorable cámara de representantes, diô por resoultado el arreglo total de las cabezeras de los condados, quedàndo Tomé en el condado de Valencia, Peña Blanca en el condado de Santa Anna, y Chamita en el condado del Rio Arriba.

Recomendando al mismo tiempo el pasage de una ley que fué aprobada sobre esta materia por el honorable consejo.

Con una peticion del 2os y 3os escribientes de esta cámara, solicitando se provea lo conveniente para que se les satisfagan sus sueldos venidos á la vez, que el Sr Secretario del Territorio se opone abiertamente verificar el pago.

En consideracion á lo espuesto.

Propuso el Sr J. M. Gallegos, que se nombrara una comision de dos miembros con el objeto de poner este negocio en lo verbal, con el Sr Secretario del Territorio, ya sea que convenga en el pago ô ya solicitandose por otro lado, en calidad de reintegra la suma á que acienda el adeudo, con tal fin fueron nombrados los Srs J. M. Gallegos y Cabeza de Baca.

El Sr A. Ortiz hizo mocion para que se le diera segunda lectura á la ley que

"Arregla el juicio de testamentos,"

Cuya mocion fué admitida.
Puesto á discusion,
El Sr V. Martinez presentó varias enmendaciones, que despues de haberse discutido. suficientemente fueron admitidas, y
Quedó aprobada dicha ley por votacion general.
Se recibió de la cámara de representantes, una resolucion de ambas cámaras,

"Notificando al Gobernador de la prorroga de este cuerpo."

Cuya resolucion fué leida la primera vez.
El Sr V. Martinez hizo mocion para que pasara á su segunda lectura.
Cuya mocion se admitió.
El Sr Cabeza de Baca pidio que se quitara las palabras "dia nueve," è insertara "dia diez."
Cuya enmendacion fué admitida.
El Sr Cabeza de Baca propuso que se pasara à su tercera lectura, y concluida, fué despachada á la cámara de su origen.
Se recibió de la camara de representantes un acto

"Prohibiendo la venta de licores á los Indios."

El cual fuè leido la primera vez.
El Sr Cabeza de Baca pidio que se le diera segunda lectura.
Admitida, y
Sin discusion fué desechada.
El Sr Gould hizo mocion para que pasare á su segunda lectura el acto que

"Autoriza la translacion de notas, letras y otros instrumentos."

Admitida.
Sin discusion fué aprobado por votacion general.
Y fué despachado á la cámara para su concurrencia.
Se recibió de la cámara de representantes un acto

"De procurar y remitir á Weightman una piedra servible ô un pedazo de marmol por el monumento de Washington."

Se le dió primera lectura y quedó sobre la mesa.
Se recibió de la cámara de representantes un acto

"Que establece una feria anual en la plaza de las Vegas, condado de San Miguel."

Se le dió primera lectura,
El Sr J. M. Gallegos pidiô que se le diera segunda lectura.
Concedida, y
Sin discusion fué aprobado por una mayoria del consejo, y remitido á la cámara de su origen.

Se recibió de la cámara de representantes un acto

"Revocando ciertas partes de la ley del codigo del Kearny."

Tuvo su primera lectura.
A mocion del Sr Cabeza de Baca, fué mandado al traductor para su traduccion.
De la misma cámara, un acto,

"Par el pago de John ——— alguacil mayor de Santa Fé en el año pasado."

Tuvo su primera lectura.
Y quedo sobre la mesa.
De la misma cámara, un proyecto de ley

"Para apropiacion del pago al alguacil de Santa Fe, R. M. Stephens."

Tuvo su primera lectura.
A mocion del Sr Smith, quedó sobre la mesa.
La cámara de representantes despachó la enmienda por el consejo, á la resolucion de ambas cámaras

"Sobre la prorroga de la Asamblea Legislativa.

El Sr J. M. Gallegos hizo mocion para que nombrara una comision de conferencia para arreglar el asunto con otra que nombrara la cámara de representantes.
Cuya mocion fué admitida.

Fueron nombrados los
Señores J. M. Gallegos y
Smith.

Se le Siô segunda lectura á un acto

"Prohibiendo todo juego de naipes y los demas juegos de ganar y perder."

Puesto á discusion,
El Sr Gould presentó una enmendacion que se le dió lectura, y
A mocion del Sr Smith, quedó sobre la mesa.
A mocion,
Se prorrogó el consejo.
Ausentes los,
Srs Leiba y Ortiz.

ENERO 7.

Se reunio el consejo segun prorroga.
El diario del dia anterior, fué leido y aprobado, y
Principio la sesion con lo siguiente,
La comision nombrada para acordar con el Sr Secretario del Territorio, el pago del 3o y 4o escribiente del consejo, hace presente,

Que sin embargo de las muchas observaciones que se le hicieron sobre el particular, hasta ponerlo en su verdadero punto de vista, el Sr Secretario no convino en acceder al pago indicado, antes bien insistiendo mas y mas en llevar adelante su negativa, y cerró la puerta á todo abenimiento.
El Sr V. Martinez hizo mocion para que se reconsiderara el acto que

"Hace ciertas apropiaciones á E. P. West."

Admitida, y
El acto fué leido la primera vez.
Sr Martinez propuso que pasara á su segunda lectura.
Cuya mocion fué admitida.
A mocion del Sr Martinez, pasò á su tercera lectura, y fué desechado por una mayoria de votos.
El Sr Smith propuso que se continuara la discusion que quedó pendiente en la sesion de ayer.
El Sr J. M. Gallegos introdujo una seccion para sustituir la primera que está puesta en la ley, y despues de leida fué admitida.
En seguida presentò el mismo Sr Gallegos dos enmendaciones á la seccion 3 y 4, las cuales despues de leidas, fueron aprobadas.

El mismo Sr Gallegos presentó una seccion adicional, bajo el numero 9, que despues de leida fué aprobada y se mandó agregar.

El Sr V. Martinez presentó una seccion adicional bajo el numero 11.

Se leyó y fuè aprobada, ordenandose que se agregara á la citada ley.

El Sr Smith propuso que se pasara á su tercera lectura.

Admitida.

Se tomó la votacion y fué aprobada la citada ley, remitiendose á la cámara de representantes.

El Sr V. Martinez presento un acto

"Sobre ciertas apropiaciones á E. P. West."

El cual fué leido la primera vez.

El Sr Gould hizo mocion para que pasara á la segunda lectura.

Admitida.

El mismo Sr Martinez pidio que se le diera la tercera lectura, habiendose verificado,

Se tomó la votacion y fué aprobado por la mayoria del consejo, remitiendose á la cámara de representantes.

A mocion del Sr Martinez, se prorrogó el consejo hasta las 4 de la tarde.

SESION DE LA TARDE.

Se reunió el consejo segun prorroga.

El Sr Gould hizo mocion para que pasara á la segunda lectura el acto

"Que establece las cortes de justicia y difiniendo los deberes de los jueces de paz."

Cuya mocion fué admitida.

El Sr Cabeza de Baca propuso que se le diera su tercera lectura.

Admitida.

Se tomó la correspondiente votacion, y fué aprobado por votacion general, remitiendose á la cámara de representantes.

El Sr J. M. Gallegos introdujo

Un acto

"Que arregla todo especie de contratos y donaciones preteritas."

Tuvo primera lectura.

El Sr A. Ortiz hizo mocion para que pasara á la segunda lectura.

Cuya mocion fué admitida.

El Sr A. Ortiz hizo mocion para que se le diera la tercera lectura.

Que fué concedida.

Tomando la votacion resultó aprobado por la mayoria, mandandose á la cámara de representantes.

El Sr Gallegos introdujo

Un acto

"Que arregla un prestamo para el pago del 3o y 4o escribientes de ambas càmaras."

Tuvo prim ra lectura.

El Sr Ortiz pidio que pasara á la segunda lectura.

Cuya mocion fué admitida.

A mocion del Sr Ortiz, fué leido la tercera vez, pasò, y fué despachado á la cámara de representantes.

Se recibió de la càmara de representantes,

Un acto

"De crimenes y castigos."

Cuyo acto fué leido la primera vez.

Se levantò la sesion á la que asistieron los

Señores A. Martinez,
Martinez,
Gallegos,
P. Gallegos,
Ortiz,
Cabeza de Baca,
Smith,
Gould,

Chavez,
Otero, y
Castillo.

No asistieron los
Srs Leiva y J. F. Ortiz.
A mocion del Sr P. Gallegos,
Se prorrogó el consejo, hasta el dia siguiente à las diez de la mañana.

ENERO 8.

Se reunio el consejo segun prorroga.
El diario del dia anterior, fué leido y aprobado, y
Principio la sesion con lo siguiente,
El Sr Cabeza de Baca introdujo
Un acto

"Modificando el acto del 10 de Julio que se habla de los lugares en que se han de tener las cortes."

Cuyo acto fué leido la primera vez.

El Sr Cabeza de Baca hizo mocion para que se le dispensaron las reglas y pasara á su segunda lectura.

Se tomó votacion y fué aprobado el citado acto, siendo remitido à la cámara de representantes.

Se recibió de la cámara de representantes
Un acto

"Relativo á la formacion de jurados sobre juicios."

Cuyo acto fué leido la primera vez.

A mocion del Sr A. Ortiz. se le dispensaron las reglas, y pasó á su segunda lectura.

El Sr Smith propuso que se le dispensaron las reglas y pasara á la tercera lectura.

Admitida.

Se tomó votacion y fué aprobado por la mayoria y despachado á la cámara de su origen.

De la misma se recibió
Un acto

"Que fija los terminos de los oficiales."

Cuyo acto tubo su primera lectura.
A mocion del Sr Smith, se quedó sobre la mesa.
Se le dió segunda lectura á
Un acto

"Que revoca ciertas partes de la ley de hacienda del codigo de Kearney."

El Sr Gallegos hizo mocion para que se le dispensaron las reglas y se le diera tercera lectura.

Cuya mocion se admitió.

Tomando la votacion fué aprobado por la mayoria, y fué remitido á la cámara de representantes.

El Sr Gallegos introdujo
Un acto

"Suspendiendo la corporacion de Santa Fé."

Cuyo acto fué leido la primera vez.

A mocion del Sr A. Ortiz, fueron suspendidas las reglas, y pasó á su segunda lectura.

-Sr Gallegos pidio que se dispensaron las reglas para su tercera lectura.

Y concluido, se tomo la votacion, y fué aprobado, mandandose á la cámara de representantes.

Se recibió de la cámara de representantes
Un acto

"Autorizando á los jueces de la corte de distrito de examinar y permitir ciertas cuentas."

Cuyo acto tuvo su primera lectura.

Sr V. Martinez hizo mocion para que se le dispensaron las reglas y que pasara á su segunda lectura.

Admitida.

El Sr Cabeza de Baca pidió que se le dispensaren las reglas y pasara á su tercera lectura.

Cuya proposicion fué admitida.

Se tomó votacion y fué aprobado, remitiendose á la cámara de representantes.

Se recibió de la cámara de representantes
Un acto

"Proveyendo la publicacion de las leyes y actas de las dos cámaras de la Asamblea Legislativa del Territorio de Nuevo Mejico."

A cuyo proyecto de ley se le dió primera lectura.
Sr Smith propuso que se dispensaron las reglas para su segunda lectura.
Cuya mocion fué admitida.
Estando á disension, fué desechado por votacion general y despachado á la cámara de su origen.
Se recibió de la càmara de representantes un âcto

"Para la adopcion, finacion, y establecimiento de medidas y pesas del Territorio de Nuevo Mejico."

A cuyo acto se le dió su primera lectura.
El Sr A. Ortiz hizo proposicion para que se le dispensaron las reglas y tenga su segunda lectura.
Cuya mocion fué admitida.
A mocion del Sr Smith,
Se quedó sobre la meso.
Se recibió de la cámara de representantes un acto

"Enmendando la ley de elecciones."

El cual fué leido la primera vez.
El Sr Gould pidio que se le dispensaron las reglas para su segunda lectura.
Admitida.
El Sr Smith propuso que se pasara á su tercera lectura.
Se tomó la votacion y fué aprobado por la mayoria del consejo, remitiendose á la cámara de representantes.
A mocion del Sr Martinez, se prorrogó el consejo hasta las 4 de la tarde.

SESION DE LA TARDE.

Se reunió el consejo segun prorroga.
La cámara de representantes devolvio aprobado,
Un acto

"Que arregla todo especie de contratos y donaciones pretéritas."

con una enmendacion que aprobó el consejo.
A mocion del Sr Gould,
Se levantó de la mesa,
Un acto

"Para apropiacion del pago al alguacil de Santa Fe, R. M. Stephens."

Y que dispensadas las reglas y pasó á su segunda lectura.
El Sr Cabeza de Baca propuso que se le diera su tercera lectura.
Admitida.
El acto fué leido la tercera vez, y quedó aprobado por el consejo, remitiendose á la cámara de su origen.
A mocion del Sr Gould,
Se levantó de la mesa,
Un acto

"Par el pago de John ——— alguacil mayor de Santa Fé en el año pasado."

Y dispensadas las reglas pasó á su tercera lectura, y concluido se tomó la votacion, y fué aprobado, mandandose á la cámara de su origen.
El Sr Smith introdujo
Un acto

"Abrogando un acto estableciendo el destino de traductor por el Territorio de Nuevo Mejico."

Cuyo acto se le dió primera lectura.
A mocion quedó sobre la mesa.
Se recibió de la cámara de representantes un acto

"Para enmendar y esplicar un acto estableciendo y arreglando el departamento de la tesoreria del Territorio de Nuevo Mejico, aprobado Julio 14 de 1851."

Cuyo acto fué leido la primera vez.
El Sr Ortiz pidio que pasara á la segunda lectura.
Cuya mocion fué admitida.
A mocion del Sr Ortiz, fué leido la tercera vez, pasò, y fué despachado á la cámara de representantes.
Se recibió de la càmara de representantes,
Un acto

"Fijando el tiempo cuando ciertos actos deberán tomar efecto y tendrán fuerza."

Se le dió primera lectura,
El Sr J. M. Gallegos pidiô que se le diera segunda lectura.
Concedida, y
Sin discusion fué aprobado por una mayoria del consejo, y remitido á la cámara de su origen.

La cámara de representantes devolvio con la correspondiente aprobacion, la

"Ley de testamentarias."

Fué recibida de la cámara de representantes una resolucion de ambas cámaras,

"Tocante al pago adicional de los presidentes."

Cuya resolucion tuvó su primera lectura.
El Sr A. Ortiz pidió que se le dispensaron las reglas para su segunda lectura.
Cuya mocion fué concedida.
El Sr Smith introdujo
Un acto

"Para arreglar la policia de Santa Fé."

El acto fué leido la primera vez.
Y quedò sobre la mesa.
Sr Smith propuso que se prorrogara la sesion hasta las siete de la nóche.
Admitida.

SESION DE LA NOCHE.

Se reunió el consejo segun prorroga.
Se recibió de la cámara de representantes, una resolucion de ambas cámaras,

"Relativa á que la Asamblea Legislativa sea prorrogada el dia nueve de Enero de 1852, á las once de la noche."

desaprobando la enmendacion hecha por el Sr Cabeza de Baca, y el dicho Cabeza de Baca como autor de dicha enmendacion, la retiró, quedando aprobada la citada resolucion tal como fué originada.

El Sr J. M. Gallegos introdujo

Un acto

"Declarando las facultades de los jueces de pruebas ó prefectos."

El cual fué leido la primera vez.

El Sr Gould hizo mocion para que pasara á la segunda lectura.

Admitida, y

El Sr A. Ortiz hizo mocion para que se le diera la tercera lectura.

Que fué concedida.

Tomando la votacion resultó aprobado por la mayoria, mandandose á la cámara de representantes.

La càmara de representantes devolvió aprobados dos actos, el uno modificando el

"Decreto del 10 de Julio, que habla de los lugares en que se han de tener las cortes,"

Y el otro

"Un acto suspendiendo la corporacion de Santa Fé."

Y tambien todos los decretos que han sido aprobados tocantes à dicha corporacion, y para otros fines.

Fué tomado en consideracion

"Un acto para arreglar la policia de la ciudad de Santa Fé."

A cuya acto se le dió su segunda lectura, y

A mocion del Sr Chavez, fué leido la tercera vez, y

Habiendo sido tomada la votacion, fué aprobado dicho acto, por una mayoria del consejo, y fué remitido a la camara de representantes.

Se levantò la sesion á la que asistieron los

Señores A. Martinez,
Martinez,
Gallegos,
P. Gallegos,
Ortiz,
Cabeza de Baca,
Smith,
Gould,
Chavez,
Otero, y
Castillo.

No asistieron los
Srs Leiva y J. F. Ortiz.

ENERO 9.

Se reunió el consejo segun prorroga.
El diario del dia anterior, fué leido y aprobado.
Ausentes los,
Srs Leiba y Ortiz.
Principió la sesion con lo siguiente:

Sr A. Ortiz propuso que las comisiones permanentes y especiales presenten lo mas pronto posible, todas las leyes que les hayan sido referidas.

Admitida.

A un proyecto

"Que abroga el acto que establece el destino de traductor para el Territorio de Nuevo Mejico,"

Le fué dada su segunda lectura, y.

A mocion del Sr Smith, fueron suspendidas las reglas, y pasó á su tercera lectura, y

Fué aprobado unanimemente por el consejo.

Se le dió tercera lectura á

"Una resolucion relativa al pago adicional de los presidentes de ambas cámaras."

Cuya resolucion fué aprobada unanimemente.
Fué tomado en consideracion

"Un acto relativo á pesas y medidas."

El Sr Gallegos introdujo la enmendacion siguiente:

Que sean de la seccion 2 linea 4 las palabras "de la manera siguiente," y en su lugar se inserten, "y aprobadas el año de 1850," por una comision que autorizó y nombrô el Coronel Munroe, y de la misma seccion 2 la 4, 5, y 6 partes que hablan sobre pesas y medidas.

Cuya enmendacion fué aprobada.

Sr Vicente Martinez propuso la siguiente enmendacion:

Que la seccion 2 en la linea 1, despues de la palabra "fanega," se inserte "media fanega."

Cuya enmendacion fué admitida.

Sr Gould propuso que fuesen dispensadas las reglas, y que dicho proyecto fuese leido la tercera vez por su titulo.

El cual fué aprobado, con sus enmendaciones, por el consejo.

Sr Martinez introdujo un proyecto de ley, entitulado

"Un acto enmendando la ley de elecciones, aprobado Julio 20 de 1851."

A cuyo proyecto de ley se le dió su primera lectura, y

A mocion del Sr Gould, fueron dispensadas las reglas, y pasó á su segunda lectura.

Habiendo sido puesto en discusion,

El Sr Smith introdujo la siguiente enmendacion:

Que sea quitado de la seccion 1 todo lo que sigue despues de la palabra "Territorio."

Cuya enmendacion fué admitida.

A mocion del Sr Martinez, las reglas fueron suspendidas, y el proyecto pasó á su tercera lectura, y segun enmendado, fué aprobado unanimemente.

Se recibió de la cámara de representantes un acto,

"Arreglando el servicio del proceso de las varias cortes en este Territorio."

A cuyo acto se le dió su primera lectura, y

A mocion del Sr Smith, las reglas fueron suspendidas y el proyecto leido la tercera vez, y aprobado por el consejo.

A mocion del Sr Gould, se prorrogó el consejo hasta las 4 de la tarde.

SESION DE LA TARDE.

Se reunio el Consejo, segun proroga.
La cámara de representantes devolvió el acto que

"Que arregla un prestamo para el pago del 3o y 4o escribientes de ambas cámaras."

Cuyo acto fué aprobado con una enmendacion.
Se recibió de la camara de representantes un acto

"Para hacer apropiaciones para el año de 1852."

A cuyo acto se le diô su primera lectura.
A mocion del Sr Ortiz, habiendo sido suspendidas las reglas, dicho acto pasó á su segunda lectura, y á mocion del Sr Cabeza de Baca,
Fué desechado dicho acto.
La cámara de representantes devolviô aprobados los actos siguientes:

"Sobre ciertas apropiaciones á E. P. West."

"Un acto para arreglar la policia de la ciudad de Santa Fé."

La cámara de representantes devolvió, con algunas enmendaciones, la ley

"Que declara las facultades de los jueces de pruebas (prefectos)."

Cuyas enmendaciones fueron desechadas.

Sr Cabeza de Baca propuso que se nombrara una comision de conferencia para que en union de otra de la cámara de representantes, arregle lo conveniente sobre la ley que declara las facultades de los jueces de pruebas.

Cuya comision fué compuesta de los

Srs Gallegos, Cabeza de Baca, y Chavez.

Se recibió de la cámara de representantes un acto

"Para hacer ciertas apropiaciones aqui especificadas."

Cuyo acto fuè leido la primera vez.

Sr Smith pidio que se quedara sobre la mesa.

Se recibió de la cámara de representantes una resolucion de ambas cámaras

"Relativa á edificios publicos."

Cuya resolucion fué leida la primera vez.

A mocion del Sr Gould, fueron dispensadas las reglas, y la resolucion leìda la segunda vez.

Habiendo sido puesta á discusion, á mocion del Sr Chavez, las reglas fueron suspendidas, y la resolucion leida la tercera vez, y aprobada.

Se recibió de la cámara de representantes un acto

"Para el olivio de D. V. Whiting."

Cuyo acto fué leido la primera vez.

Sr Gould propusó que las reglas fueran suspendidas, y el acto leido la segunda vez, y

Habiendo sido puesto á discusion, fué desechado.

A mocion del Sr Gould. se prorrogó el consejo hasta las siete de la noche.

SESION DE LA NOCHE.

Se rennió el consejo segun prorroga.

Se recibió de S. E. el gobernador, una comunicacion fecha 9 del corriente, dando cuenta que tiene aprobados los actos de ley siguientes:

"Un acto fijando los limites de condados, y subdivisiones de los mismos,"

"Un acto para el alivio de John, cesante alguacil mayor del condado de Santa Fe,"

Un acto

"Prohibiendo todo juego de naipes y los demas juegos de ganar y perder."

"Un acto estableciendo ciertas cabezeras."

Se recibiò de la cámara de representantes una resolucion de ambas cámaras,

"Autorizando á los presidentes para firmar proyectos copiados, despues de là prorroga de la Asamblea Legislativa."

Cuya resolucion tuvo su primera lectura.

A mocion del Sr Ortiz, las reglas fueron suspendidas, y pasó á su segunda lectura.

A mocion del Sr Vicente Martinez, las reglas fueron suspendidas, la resolucion fué leida la tercera vez, y quedó aprobada por el consejo.

Sr Gould introdujo una resolucion de ambas cámaras

"Autorizando á los presidentes para pagar escribientes suficientes para copiar los asuntos que esten pendientes de escritura."

Cuya resolucion tuvo la primera lectura.

A mocion del Sr Smith, habiendo sido suspendidas las reglas la resolucion pasó á su segunda lectura, y

A mocion del Sr V. Martinez, con suspension de las reglas, la resolucion fué leida la tercera vez y aprobada.

A mocion del Sr Armijo,

Un acto

"Sobre ciertas apropiaciones aqui especificadas,"

fué tomado en consideracion por el consejo, y dispensadas las reglas fué leido la segunda vez.

Puesto á discusion, se tomó votacion, y quedó desechado.

La cámara de representantes devolvió, con una enmendacion,

"La ley de trespasos."

Cuya ley fué leida y quedó aprobada.

En virtud de la resolucion,

"Relativa á nombrar una comision para que revisen las leyes copiadas,"

Fueron nombrados los

Srs J. M. Gallegos y Smith.

Sr J. M. Gallegos introdujo un acto

"Abrogando el empleo de promotor de circuito."

Cuyo acto fuè leido la primera vez.

A mocion de J. M. Gallegos, las reglas fueron suspendidas, y el acto pasó á su segunda lectura.

A mocion del Sr Cabeza de Baca, habiendo sido suspendidas las reglas, el acto fué leido la tercera vez, y quedó por la mayoria aprobado.

Sr J. M. Gallegos, propuso que fuera reconsiderado el acto sobre

"Ciertas apropiaciones aqui especificadas."

Admitida.

En seguida, presentó el Sr Smith una enmendacion del tenor siguiente:

Que se quite de la apropiacion el pago de la comision de cinco.

Fué leida, y quedó aprobada por el consejo, remitiendose á la cámara de su origen.

La comision de conferencia ha acordado con la de la cámara de representantes que la ley

"Sobre atribuciones de los jueces de pruebas,"

queda en los mismos terminos que está concebida.

Le avisa el honorable consejo para su conocimiento.

Sr Smith introdujo

"Una resolucion,"

dandole las gracias al Sr presidente del consejo por su celo y actividad en el desempeño de los deberes de su encargo.

Cuya resolucion fué aprobada.

Se recibió aprobado de la cámara de representantes el acto

"Que faculta á los presidentes para poner los escribientes necesarios para que dentro de tres dias sean copiados los asuntos que quedan pendientes despues de la prorroga final."

Se nombró una comision

Compuesta de los

Srs J. M. Gallegos y Gould,

Con el objeto de avisar á la càmara de representantes y á S. E. el Gobernador, que las sesiones han sido concluidas.

Se levantò la sesion á la que asistieron los

Señores A. Martinez,
Martinez,
Gallegos,
P. Gallegos,
Ortiz,
Cabeza de Baca,
Smith,
Gould,

Chavez,
Otero, y
Castillo.

No asistieron los
Srs Leiva y J. F. Ortiz.

A. J. MARTINEZ,
Presidente del Consejo.

FACUNDO PINO,
Secretario principal.

APENDICE.

REGLAS

DEL

CONSEJO LEGISLATIVO.

CAPITULO I.

ARTICULO I.

DEL PRESIDENTE.

En el principio de la sesion se nombrará por la pluralidad de votos un presidente, el que asi nombrado tomará su asiento á la hora para que fué prorrogada la sesion, é inmediatamente seràn llamados los miembros por sus nombres puestos en orden, y habiendo una mayoria se abrirá la sesion, y se dará principio con leer la acta del dia anterior, la que corregida en lo que parezca conveniente, se aprobará.

ARTICLE 2.

La ácta corrigida en su caso, y puesto en limpio en el correspondiente libro, será firmada por el presidente y primer secretario, y despues se seguirá de la manera siguiente:

1. Serán presentadas las cartas, peticiones, memoriales y demas documentos dirijidos á la cámara.

2. Se ofrecerán y reconsiderarán resoluciones, se introducirán proposiciones, noticiándola intencion á cerca de algun proyecto de ley ó materia para algun otro asunto.

3. Se recibirá el desempeño de las comisiones permanentes, y en seguida de las especiales.

4. Se tomarán en consideracion los mensages y comunicaciones ejecutivas.

5. Los mensages de la câmara de representantes y enmendaciones prepuestas por la misma cámara á deliberacion del consejo.

6. Todos los actos y resoluciones de la cámara de representantes, tendrán primera, segunda y tercera lectura, en tres distintos dias, á no ser que sean dispensadas por la cámara en cuanto al tiempo.

ART. 3. El presidente cuidará el orden y decoro al proceder, puede hablar de las materias que estén en orden, con preferencia á los otros miembros, levantandose para ese fin; tambien decidirá cuestiones de orden, sujeta á una apelacion á la càmara por dos miembros, y en dicha apelacion ningun miembro hablarà mas de una vez, á menos que sea con el permiso de la cámara.

ART. 4. Cunando una cuestion está propuesta y segundada, el presidente la pondrá en discusion, mas si es por escrito so entregará á uno de los secretarios, para que la lea en voz alta á la cámara, antes de ser discutida.

ART. 5. El presidente se levantará para proponer toda cuestion, pero puede hacerlo sentado; mas precisamente se levantará para anunciar la decision de la cámara sobre cualesquiera cuestion.

ART. 6. El presidente firmará todos los actos, y resoluciones de las dos camaras reunidas, discursos, todos actos, mandimientos, y comparendos despachados por orden de la cámara, y estos seràd autorizados por su firma y sello, y atestados por el secretario.

Art. 7. Cuando el presidente haga uso de la palabra en discusion, llamará uno de los miembros á que ocupe la silla presidencial, pasará hacer uso de la palabra sobre la materia.

Art. 8 Cuando dos ó mas miembros se levanten al mismo tiempo, solicitando hacer uso de palabra, el presidente declarará el que ha de hablar primero.

Art. 9. El presidente hará que todas las cuestiones sean distintamente propuestas, y guardará en ellos la forma para tomar la votacion—"Todos los que son por la afirmativa diran que si, y los que sean da contraria opinion diran que no. Si se duda de la mayoria, en la votacion, ó algun miembro pide mas aclaracion, mandara el presidente que los que esten por la afirmativa se levantan de sus asientos, y despues los de negativa, y se tomarà razon del numero de votos.

Art. 10. El presidente nombrará todas las comisiones permanentes y especiales; las primeras contendran las materias siguientes:

De negocios territoriales,
De los negocios judiciales,
De la agricultura y manufactura,
De hacienda y gastos territoriales,
De la milicia,
De las escuelas y educacion,
De elecciones y priviligios,
De imprenta,

Y se compondran de tres miembros, y las ultimas seràn compuestas de dos, tres ó mas, y todas se darán por escrito; pero en algunas veces, y por disposicion de la cámara, las comisiones podrán ser nombradas por la misma.

Art. 11. La cámara debe guardar compostura, modestia, gravedad y decoro, que imponga respeto en la representacion que tiene, y el presidente tendrá superintendencia en esto, y asi es que si algun miembro causare alboroto, quebrantare alguna regla ó de otro modo faltare, será llamado al orden por el presidente, el tal miembro estará luego al orden, pero puede apelar á la decision de la cámara; y si no hubiera apelacion, se sujetara á la del presidente. Tambien tendrá el derecho para reclamar el orden cualquier miembro de la cámara.

Art. 12. La permanencia del presidente será solo un periodo de sesiones; y terminado este tiempo, hará nuevo nomdramiento de presidente; y tambien hara tal nombramiento en caso de vacante perpetua ó temporal, de un vice-presidente.

CAPITULO II.

DEL SECRETARIO Y OTROS OFICIALES.

Artibulo 1. Habrá un Secretario y tres escribientes, un portero, y alguacil masero, que nombrará la cámara al principio de cada periodo de sesiones, y en otras veces que sea necesario, á quienes se les recibirá juramento antes de ejercer sus funciones.

Art. 2. Será el deber del secretario,

1. Llevar en buen orden los diarios, registros y todos los demas otros actos y actuaciones.

2. Poner y transmitir todos los mensages, comunicaciones, copias de documentos que sean enviados á la cámara de representantes.

3. Protocolar todo lo importante para la fè publica.

4. Atestar todos los antos, mandimientos, y comparendos despachados por orden de la cámara.

5. Llevar cuenta de todas las multas que se impongan por las faltas de los miembros à la concurrencia de la cámara.

6. Superintender en las compras y conservaciones de los libros y utensilios de la oficina.

7. Llevar un rotula ó indice de las actuaciones de todos los proyectos de ley aprobados por ambas cámaras, y ejecutar los mandados de la cámara respectivos á su empleo.

8. Distribuir los labores de los escribientes, y osdenar en legajos los documentos de cada especie que resulten aprobados.

9. Lleva una cuenta esacta de las dietas y viatico de los miembros y de los oficiales, y demas gastos de la cámara.

10. Arreglar los archivos con la asistencia de los escribientes y formar un inventario de todos los libros, documentos y demas enseres de la cámara, para que por su conducta, al fin del periodo, se le entreguen al secretario del Territorio, á fin de que se aseguren de la manera mas conveniente, dejando en su poder

una copia de dicho inventario para que lo manifieste á la cámara.

ART. 3. Será obligacion del portero estar al cuidado del salon de la cámara, teniendola abierto antes y despues de la sesion para que en el puede teder ocupacion los miembros del consejo, y permanecerá presente durante el tiempo que este abierto, cuidará los muebles y utensilios que hubiere, abastecerá de agua para el uso, cuidará de que el salon se conserve limpio, asi como el corrador de su frente, y el pasadiso, que hapa combustible y otres cosas que se necesiten. No permitirá que pase ninguno escepto aquellas personas á quienes se les permita por la misma cámara, anunciarâ cuando se presenten mensages ó comunicaciones, y finalmente, obedecerá todo lo que se le mande por el orden del presidente ó de la cámara, como deberes de su oficio.

ART. 4. El alguacil masero asistirá á la câmara durante sus sesiones y ejecutará las ordenes juntamente con los demas procederes que sean despachados de la cámara, ordenado que le sea por el presidente, y finálmente estará pronto y vigilante á cumplir todo lo que se le mande como propio de su deber.

CAPITULO III.

DEL ORDEN EN HACER USO DE LA PALABRA Y DEMAS PROCEDIMIENTOS.

ARTICULO 1. Cuando algun miembro haga uso de la palabra en discusion, ó haga proposicion, ó alguna mocion, se levantará de su asiento, y respetuosamente diré, "Señor Presidente," quien contestará, "el Sr de ————————;" y entonces continuara su naracion.

ART. 2. Ningun miembro hablará mas de dos veces sobre uno misma cuestion, si no es que le sea permitido por la cámara.

ART. 3. Todas las mociones ó proposiciones que tengan de presentarse, las deberà dar por escrito y bajo su firma el que las hace si exije el presidente, ó lo pide algun miembro, escepto las

mociones de prorrogar, de posponer, ó de poner sobre la mesa y la cuestion anterior.

Art. 4. Cuando una cuestion està en discusion, no se recibirá mocion alguna, si no es que sea para prorrogar, para poner sobre la mesa, para la cuestion previa, para posponer á un cierto dia, para enmendar, para diferir ó posponer indefinitivamente; estas mociones respectivamente tendrén preferencia segun el orden en que estan prevenidos en su colocacion.

Art. 5. La mocion para prorrogar siempre será en orden, y serà recibida sin discusion, y todos los presentes votarán, sin escusa, salvo que la cámara dispense por especial razon.

Art. 6. Cuando cualquiera mocion ó proposicion ó cualquier otro asunto, haya sido puesto en discusion, y no hay quien usa la palabra guardando silenco se declará por suficientemente discutida, y será puesta á votacion à juicio de la cámara, debiendo votar todos los miembros de uno en uno, llamadose en orden y el ultimo el Presidente y esto será sin escusa el deber de todo miembro á no ser que sea dispensado por la cámara.

Art. 7. Toda resolucion, aprobacion de proyecto de ley, y determinacion del Consejo, estará sometido á votacion, y cuando resulte emparte, se volverá á repetir para su decision, y si no se consigue lo decidira la suerte.

Art. 8. En las votaciones se requiere para decision final la mitad y unos mas de todos los miembros asistentes de la camara.

Art. 9. Mientras que el Presidente propone alguna cuestion, ningun miembro se retirá de la cámara ni paseara en ella, ni tendrá conversacion privada, ni pasará entre èl que esta hablando y el Presidente.

Art. 10. Los proyectos de ley recibidos de la cámara de Representantes, y tambien los originados en el Consejo tendrán tres lecturas, segun queda esplicado en el articulo dos del capitulo primero. La primera lectura será para recibir informacion sobre si se admite ó se le hace oposicion, si fué admitido será puesto sobre la mesa por el mismo hecho, á fin de que se le den las otras lecturas, en la inteligencia de que dada su segunda lectura son admitidas las discuciones, modificaciones, y adiciones, y despues de la tercera, solo habrá lugar á la votacion.

Art. 11. Si los proyectos de que se hace relacion en el anterior articulo, en su primera lectura fueron desechados, procederâ de la manera siguiente: Si el proyecto desechado fué originado en la cámara de Representantes, se le volverâ con las razones que motivaron su desaprobacion ó enmendacion, y si fué el originado el Consejo, se le volverá á su autor.

Art, 12. Cuando reciban comisiones confidenciales, del Gobernador ó de la cámara de Representantes, por circunstancias que se presentan á la cámara pareciere conveniente, podrá entrar en sesiones secretas con la puerta cerrada, retirando à las espetadores, y solo admitiendo á las personas que sean necesarias.

Art. 13. Cuando algun espetador promueva desorden ó falta á los respecto debidos á la cámara, el Presidente mandará el

Alguacil que le retire del salon, y si insistiere en su conducta ordenará y mandará encarsarle y castigarle del modo en que lo dispongo la cámara, guardando en caso necesario pasar el conocimiento de tal asunto á la autoridad que corresponda, con previa noticia del acontecimiento.

Art. 14. Todo miembro del Consejo debe estar prónto á la hora fijada, y solo por causa legal y dada a conocer, se tendra por bien escusado sin cargo; mas el que falto sin previo lo dispuesto, le impondrá la camara una pena à su arbitrio proporcionada á la falta, la cual tendrá que sufrir.

Art. 15. Si algun proyecto de ley ó cualesquiera otra matèria que ha tenido ya la primera y segunda lectura con discusion, aun se le ha dado la tercera y decidido por la votacion será propio en un miembro que sea de la mayoria proponer su reconsideracion, el mismo dia ó el dia siguiente,, y tales proposiciones serán preferidas â cualesquiera otra cuestion, menos à una mocion para prorrogar.

Art. 16. Cuando algun miembro del Consejo solicito de licencia para retirarse á su casa por enfermedad ú otra causa, deberá hacer su solicitud por escrito, manifestando en ella las causas que motivaron su pretension, entonces el Consejo decidirá por votacion sobre el particular.

Art. 17. Será propio durante la sesion, que la cámara se constituye en una comision de todos sus miembros sobre los asuntos del Territorio y otrós que jusg n de igual entidad, cuando estime conveniente.

Art. 18. Al formarse una comision de toda la cámara, el Presidente dejará su asiento, y un presidente de la comision será nombrado por el Presidente de la cámara.

Art. 19. Todas las reglas de la cámara que sean aplicables serán observadas por la comision de todos los miembros

Art. 20. Ninguna regla de la cámara será suspendida si no es con el consentimiento de à lo menos dos terceres partes de los miembros que se halla presentes.

Art. 21. Habra un interprete que será nombrado por la cámara en el tiempo que lo sean los otros oficiales, ó cuando lo crea necesario, el que prestará juramento, segun estilo antes de entrar á funcionar. Sus obligaciones serán las siguientes: 1a Estar presente en el salon de la cámara todo el tiempo que esté abierta la sesion, á menos que sea dispensado por la cámara. 2a Instruir á la cámara en lo verbal y en lo escrito de todo lo que se ofresca del Castellano al Ingles, y del Ingles al Castellano, y á cada uno de sus miembros que lo solicite.

Art. 22. Toda cuenta que se presente de los gastos de la cámara contra la apropiacion, sera revisada, examinada, y liquida por la comision á que corresponde, quien dará el respetivo informe á la cámara.

Art. 23. Al principio de cada periodo de sesiones se leerá á la câmara de Consejo su reglamento anterior, serán intimados sus miembros de su observancia, y de estar, no solo á la parte directiva, sino tambien á la coativa.

ART. 24. Este reglamento se reformará cuando lo crea conveniente la cámara, pero las modificaciones ó articulos adicionados estará un dia sobre la mesa, antes que sean adoptados, y se les dará tambien primera segunda, y tercera lectura.

ARTICULO ADICIONAL.

Será un deber del secretario principal cuidar que todos los documentos, actos, resoluciones, proyectos de ley, que sean aprobados por ambas cámaras, ó los que en particular sean privativas á la incumbencia del Honorable Consejo y demas pertinentes relativos á lo que prescribe el articulo 2o del capitulo 2o de este reglamento, esten listos y copiados en buen orden para el ultimo dia de la sesion de esta Honorable Cámara.

MENSAGE.

Señores del Consejo
y de la Cámara de Representantes:

La condicion incomoda de las piezas en donde estan Vds reunidos, me ha causado mucha inquietud, y temo que será molestoso para Vds. Durante la ultima Legislatura fué pasado un decreto, autorizando que mil pesos fuesen empleados bajo la direccion del gobernador, para los reparos que fuesen necesarios en el palacio, etc., etc. El Hon. Guillermo S. Allen llegó à Santa Fé á fines de Julio, y muy pronto despues, empezó á funcionar en su destino como Secretario del Territorio. La primera ocasion favorable que se presentó, fué llamada la atencion del Secretario âl referido contemplado gasto, pero declinó poner á mi disposicion la suma que Vds autorizaron que gastase, y refirio el asunto a un ramo del gobierno en Washington, despues, fui informado que el Secretario se habia olvidado de manifestar la circunstancia que la Legislatura habia autorizado el gasto bajo la direccion del Gobernador.

Este descubrimiento me hizo dirijir una nota oficial al Hon. Secretario, una copia de la cual, marcada con el numero 1, acompañará á este mensage; la copia marcada con el numero 2 es la respuesta del Secretario, manifestando, con respeto á la apropiacion del Congreso, de donde debian salir los mil pesos, que "yo no tengo el desembolso de siquiera un peso de ella." Despues de la llegada del correo de Octubre de los Estados, el Secretario me comunicó que habia recibido una respuesta à su pregunta, la cual cambiaria su modo de proceder, sin cambiar la confianza que tenia en la rectitud de sus primeras impresiones. tocante al asunto. En virtud de esta comunicacion, el numero 3 es copia de una nota que se me ocasionó el dirijirle, y el numero 4 es su respuesta, de la cual se deduce que el primer Director de la Tesoreria le avisó al Secretario, que es su deber el conseguir calculos del costo probable de tales gastos, y despues remitir una requisicion sobre la Tesoreria, fundado sobre dichos calculos. Refiriendo á la correspondencia,

verán Vds que el Secretario concluye diciendo "por consiguiente estoy pronto á proceder y procurar de algun carpinteria ó arquitecto un reconocimiento y el calculo que se requiere, despues de lo cual, estare preparado para hacer la requisicion necesaria sobre la Tesoreria, por el dinero que se necesita para pagar el trabajo que se ha de hacer." No tengo mas informes sobre el particular, y no sé si se han hecho reconocimientos, calculos ó requisiones. Pero si se han hecho con prontitud ó no, no pueden ocasionar ninguna inconveniencia personal á los miembros del presente periodo, porque no puede conseguirse una contestacion â dicha requisicion hasta mucho tiempo despues de su disolucion.

El palacio está en una condicion ruinosa y he tenido que tomar responsabilidades personales para evitar que se destruyese el edificio con el fuego, y para ponerlo en una condicion tal, para que los respectivos ramos del gobierno puedan cumplir con los deberes que tienen á su cargo.

Los libros que hemos recibido, y que han sido destinados á componer parte de la libreria Territorial, no debian estar espuestos á ser averiados ó perdidos, como estan ahora, y tendrán que permanecer hasta que se suplan los medios para ciudarlos.

Es mi opinion decidida que la Legislatura tiene, ó deberia tener, la facultad de disponer de todo el dinero que el Congreso ha cedido á este Territorio, por uno de sus propios decretos, bajo las restricciones y los limites que el decreto ó los decretos de apropiacion puedan contener. Ni un peso deberia pagarse de los fondos designados para el manejo de los negocios publicos sin el permiso ó bajo la direccion de la Legislatura, con la escepcion de aquellas contingencias que no pueden anticiparse. La Ley organica de este Territorio no está clara con respecto à las medidas que debian adoptarse para usar de las apropiaciones del Congreso. No estoy enterado de las instrucciones generales que ha recibido el Hon. Secretario, tocante á sus desembolsos. Pero no estoy preparado para creer que el Congreso intentó que cualesquier Departamento en Washington, ó empleados en otras partes tuviesen el manejo de la Legislatura, en la disposicion de los fondos cedidos al Territorio, mas alla de los limites señalados en los decretos de apropiacion La Ley Organica de Oregon reconoce el derecho de la Legislatura para disponer de tales fondos. Los decretos del Territorio de Minnesota ayudan á establecer las miras que han sido propuestas.

Vds saben bien que la tesoreria del Territorio está sin los medios para cubrir los gastos incidentales del Territorio, que no estan incluidos en las apropiaciones del Congreso. La ley de impuestos, establecida por la Legislatura anterior, ha sido resistida, y no ha habido tiempo para obligar su cumplimiento ante los tribunales competentes. De esto resulta la condicion agotada de nuestra tesoreria.

Bajo la liberalidad parentezca del gobierno de los Estados Unidos, una suma que no pase de siete mil quinientos pesos, es todo lo que seria menester exijirle à los habitantes de este Ter-

ritorio para el año venidero. Si no fuera por los pagos desautorizados que se han hecho de la Tesoreria por ordenes que no fueron confirmadas por la ley y no hubiera la necesidad de exijirle impuestos al pueblo durante los años de 1851 y 1852. Entre doce y trece mil pesos han sido pagados de la Tesoreria del Territorio, á empleados publicos, y estos empleados fueron nombrados en virtud del codigo de Kearney, el cual dispone que serán pagados por la tesoreria de los Estados Unidos. Este Departamento ha llamado la atencion de las autoridades competentes en Washington, á este asunto, y he solicitado que sea ajustado este reclamo, con prontitud, y tambien otros que han estado debiendose á personas que fueron nombradas en virtud del codigo de Kearney.

La falta de un sistema propio para tener acceso á las apropiaciones del Congreso, y la resistencia que se ha hecho á la ley de impuestos, ha ocasionado muchos embarazos al ejecutivo, al mismo tiempo que es molestoso é injusto para aquellos que tienen reclamos por servicios prestados.

Mi atencion ha sido llamada á la seccion 31 de la ley de elecciones aprobada por la Legislatura anterior, del Territorio, y no veo razon alguna para la distincion entre un "ciudadano de Mejico," y otros habitantes del Territorio que no son ciudadanos de los Estados Unidos.

Creo que es mi deber solicitar á Vds que señalen con mas claridad los deberes de jueces de pruebas y jueces de paz.

Nuestras leyes criminales no faltan de ser eficazes, si tuviesemos los medios de ejecutarlas. ¿Miren Vds á sus carceles y quien se sorpende de los muchos escapes que se hacen? ¿No es una locura tener el trabajo y el costo de sentenciar criminales, sin poderlos castigar?

Pido el permiso de proponer para la consideracion de Vds. la propiedad de solicitar del Gobierno de los Estados Unidos, que ceda, sin demora, la suma que sea necesaria para fabricar una penitenciaria y una carcel comun para el Territorio.

Una carcel comun para los condados del Territorio, unida á la penitenciaria, en mi opinion, aliviaria considerablemente al pueblo de los condados, de un impuesto que necesariamente tienen que pagar, sin resultar en otro bien que en detener al criminal hasta que prepara su fuga.

Vuelvo á recomendar á la Legislatura el pasage de una ley de comutacion.

El asunto de acequias es origen de molestias continuas, y algunas enmendaciones de las leyes sobre este particular serian ventajosas.

No hay una cosa que contribuye mas á la fuerza moral é intelectual de un pueblo, que un sistema de escuelas publicas, bien arreglado. Este asunto, estoy seguro, recibirá la debida consideracion de Vds., y aquella accion que asegure los fines deseados. El Congreso de los Estados Unidos ha apartado ciertos terrenos en este Territorio para estos fines. Estos terrenos son inutiles por ahora, y tendrán que permanecer asi, hasta que el Gobierno de los Estados Unidos disponga que sean

medidos. Por razon de la topografia particular del Territorio, y el numero de *mercedes* que se dice que existen, los terrenos cedidos serán, hasta cierto punto, inutiles.

Cuando el Congreso esté bien enterado de este asunto, no puedo dudar que será manifestada una liberalidad igual á la primera intencion.

Si el gobierno de los Estados Unidos no dispone que sea reconocido este Territorio, con regularidad, y adoptan algunos medios mas prontos y eficazes para ajustar los reclamos sobre terrenos, no podremos esperar aquella riqueza universal que gozan todas las demas porciones de los Estados Unidos.

Llamo respetuosamente la atencion de Vds á una proclama que publique el dia 2 de Agosto de 1851, tocante â los periodos de las cortes de distrito, para el primer y tercer distrito judicial, mis razones por haberla dado, verán Vds., manifestadas en ella y podrán advertir la propiedad de enmendar la ley para remover toda duda, y asegurar con prontitud, los fines de la justicia.

Personas que aguardan ser juzgadas, ocasionan la necesidad de exijirle al pueblo impuestos severos, que, al contrario, deberian reducirse al punto mas minimo que sea prudente. Por consiguiente, vuelvo à repetir la recomendacion anterior de convocar con frecuencia, periodos de la corte para juzgar criminales, con las restricciones y limites que Vds puedan señalar.

Muchas causas se han presentado para impedir una organizacion completa de la milicia como quedó dispuesto en el Decreto de la Legislatura anterior. En muchos parages no han habido elecciones ni alistamentos. Semejantes faltas y menos precios necesitan de algun remedio. El proyecto que estaba ante la Legislatura anterior, dandole facultad al Gobernador para organizar las fuerzas milicianas con el fin de castigar á los Indios barbaros, que por tanto tiempo han molestado al pueblo de este Territorio, no llegò á ser ley, por razon de un equivoco, real ó supuesto, al copiar el proyecto.

El decreto que establece la milicia, confiere la autoridad al Gobernador de llamar al servicio la milicia organizada, pero no le da facultad al Gobernador para organizar la milicia para el servicio. El bien publico pide mas legislacion sobre este asunto.

Los Apaches que estan al este del Rio del Norte, y los Utahs nos han dado mui pocas razones para quejarnos de ellos, desde la disolucion de la Legislatura anterior. Tuve una entrevista con los Utahs, reunidos como una nacion, y unos pocos Apaches, en Abiquiu, los dias 23, 24, 25 y 26 del mes pasado, y la humanidad del Gobierno de los Estados Unidos me ha permitido darles provisiones y ropa, lo cual parece haberles dado mucha satisfaccion, y anticipo que no seremos molestados por ahora con ellos.

Los Navajoes han tenido comunicaciones frecuentes conmigo, por mas de un mes, y durante este tiempo, no he tenido noticia de que hayan cometido estragos algunos, y todavia espero ese-

gurar la tranquilidad del Territorio, por medio de negociaciones que ahora tengo pendientes con ellos.

Hay algunas personas en este Territorio que procuran de varios modos inquietar á los Pueblos, é interponer obstaculos para evitar la existencia de relaciones amistosas entre el pueblo y los Indios que residen en este Territorio. ¿No se deberia castigar á estas personas?

El intendente de cuentas publicas y el tesorero del Territorio me han comunicado que tendrán sus informes preparados dentro de pocos dias.

El informe de los comisionados que fueron nombrados para formar un codigo de leyes podrá esperarse dentro de pocos dias.

En conclusion, creo que es mi deber aconsejar á Vds., que al mismo tiempo que son moderados y justos en todas las cosas, adopten leyes rigurosas que aseguren y protegan las personas y las propiedades del pueblo, la pureza de la caja de boletas, y la dispensacion de una justicia igual, á todos y á cada uno de los de este Territorio.

J. S. CALHOUN.

1 de Diciembre de 1851.

APENDICE.

(Copia No. 1.)

DEPARTAMENTO EJECUTIVO,
SANTA FE, N. M.,
SETIEMBRE 22 DE 1851.

SEÑOR,

La condicion ruinoso del Palacio, pide que se le hagan reparos inmediatamente. Haciendo referencia al decreto de apropiaciones de la Legislatura anterior de este Territorio, el Gobernador está autorizado de gastar mil pesos para componer y preparar piezas para los fines señalados en dicho decreto, y al cual solicito respetuosamente la atencion de Vd.

El fin de esta comunicacion es para preguntar á Vd., si Vd. va á permitir que se haga dicho gasto, de la apropiacion competente cedida á este Territorio por el Congreso, en obediencia de la voz mandatoria de la Legislatura.

Con el mayor respeto,
Soy de Vd. atento servidor,
J. S. CALHOUN.

HON. WM. S. ALLEN,
Secretario del Territorio de N. M.

(Copia No. 2.

TERRITORIO DE NUEVO MEJICO,
SECRETARIA DEL TERRITORIO,
SANTA FE, SETBRE 22 DE 1851.

SEÑOR,

Tengo el honor de acusar el recibo de la comunicacion de Vd. con fecha de hoy, en la cual, despues de refirirme á un decreto del Consejo Legislativo de este Territorio, autorizando un gasto "de $1000 bajo la direccion del Gobernador, para hacerle reparos al Palacio, y preparar piezas para el uso del Secretario del Territorio, una libreria publica, y para la mejor preservacion de los archivos, que será pagado del fondo apropiado por el Congreso de los Estados Unidos, para edificios publicos." Vd. desea saber, si "en obediencia de la voz mandatoria de la Legislatura, voi á permitir que se haga dicho gasto, de la apropiacion competente cedida á este Territorio por el Congreso."

En contestacion á esta comunicacion, respetuosamente pido el permiso de advertir á Vd. que ninguno de los decretos del Congreso, que se refieren al desembolso del dinero cedido á este Territorio por los Estados Unidos, bajo mis instrucciones, me dan el manejo de dichos fondos, con la excepcion de aquellos que fueron apropiados por el decreto del 30 de Setiembre de 1851, "para los sueldos y viatico de los miembros de la Asamblea, escribanos, empleados, y para los gastos incidentales de la Legislatura de este Territorio." Como la composicion del Palacio y la preparacion de piezas para los fines señalados en el decreto de la Asamblea no son, en mi opinion, los fines para los cuales fué la intencion de aplicar este dinero, no puedo concebir que tengo en mis manos los fondos de los cuales, un gasto para estos fines, podrá pagarse con propiedad.

Observo que el decreto de apropiacion del Congreso, al cual he referido, cede 20,000 pesos al Territorio, "para edificios publicos en él," de este fondo, si sale de los fondos cedidos por el Congreso, deberia, en mi opinion, pagarse el gasto que la Asamblea Legislativa, por el decreto á que se refiere Vd. autoriza que sea gastado en el "Palacio," y en esta opinion estoy sostenido por la misma Asamblea. La concesion para edificios, en el decreto del Congreso, es una apropiacion desnuda, sin ser acompañada de provision alguna que dirije el modo en que se debe gastar, ó declarando la autoridad, por la cual se debe emplear. Ninguna parte de ella ha sido confiada á mis manos, no estoy confiado con el desembolso de siquiera un peso de ella. Ahora, si del dinero confiado á mis manos, y para el empleo justo del cual estoy sujeto á una responsabilidad severa, pago

el gasto de los reparos y mejoras contempladas por el decreto de la Asamblea, y las cuales admito son muy necesarias, estaria obligado á pagar toda la suma que yo emplease de esta manera, de mi propio bosilla.

Tengo el mayor respeto à la opinion de la Asamblea Legislativa, y de buena gana obedeceria cualesquiera y todos los decretos que se han sancionado, cuando puedo reconciliar dicha obedencia con mi deber hacia los decretos del Congreso, y las instrucciones del departamento de la tesoreria que estan fundados sobre dichos decretos. Pero en esta ocasion, estoy forzado á variar de la opinion que Vd advierte, que "la voz mandatoria de la Legislatura" me es dirijida á mi. El decreto de la Asamblea autoriza un desembolso del fondo para edificios, y pone ese desembolso "bajo la direccion del Gobernador," sin declarar ó dar á entender que el Secretario del Territorio tiene posesion ó el manejo de dicho fondo. Como solamente se refiere al nombre del Gobernador, en union con autoridad alguna para dicho desembolso. Si la Asamblea no suponia que el Gobernador tuvo el manejo de él, no puedo conjeturar donde concebia ese cuerpo que estuviese. Yo no puedo suponer por un instante, por lo que puedo ver, que la Asamblea creia que yo tenia el manejo de dicho fondo.

En vista de las consideraciones que he presentado, se podrâ ver qué si yo no "permito" que se haga el gasto á que se refiere Vd., es porque no tenga la facultad de permitirlo ó no. Siendo el asunto uno sobre lo cual, en mi opinion, no tengo mas poder que cualesquier otro oficial del Territorio.

Con el mayor respeto,
Su obediente servidor,
WM. S. ALLEN,
Secretario.

A S. E. JAMES S. CALHOUN.

(Copia No. 3.)

DEPARTAMENTO DEL EJECUTIVO,
SANTA FE, NUEVO MEJICO,
OCTUBRE 31 DE 1851.

SEÑOR,

Un decreto disponiendo para el pago de los gastos del gobierno del Territorio de Nuevo Mejico, y para otros fines, contiene

la siguiente apropiacion: "Mil pesos que serán gastados bajo la direccion del Gobernador para los reparos necesarios en el Palacio, y para preparar piezas en él para el uso del Secretario del Territorio, una libreria publica, etc., etc.;" suplico á Vd. que vea el decreto, y que me avise si Vd. está dispuesto á cederme los medios autorizados por dicha apropiacion. Me dirijo á Vd. oficialmente, para que la Legislatura y otros interesados sepan debidamente lo que estamos haciendo.

Con mayor respeto,
de Vd. obediedte servidor,
J. S. CALHOUN.

HON. W. S. ALLEN,
Secretario del Territorio de N. M.

(Copia No 4.)

OFICINA DEL SECRETARIO,
SANTA FE, NUEVO MEJICO,
NOVIEMBRE 1 DE 1851.

SEÑOR,

Tenga el honor de acusar el recibo de la comunicacion de Vd., con fecha del 31 del pasado, tocante á una apropiacion de 1000 pesos hecha por la Asamblea Legislativa para reparos y mejoras en el palacio, y pido el permiso de contestar, que cualesquier dinero de los Estados Unidos, en alguna suma considerable, que se aplica á tales fines, deben sacarse de la apropiacion del Cangreso para edificios publicos en este Territorio.

El decreto del Congreso que hace esta apropiacion está silencio tocante á la autoridad bajo la cual se debe gastar. No puede inferir, por los terminos de la ley, que yo tenia el manejo de su desembolso, mis instrucciones del Departamento de la Tesoreria, que traje comigo, guardan igualmente el mismo silencio tocante á tal manejo. Sin embargo, despues de ese, y por el

ultimo correo de Washington, el primer Director de la Tesoreria me ha avisado que tengo cierto poder sobre dicho fondo, cuando se proponen reparos, semejantes á aquellos contemplados por el decreto de la Asamblea, se me aconseja que es mi deber procurar calculos del costo probable de ellos, y despues de haber procurado estos calculos, remitir una requisitoria sobre la Tesoreria, fundada sobre este calculo, al oficial contador de la Tesoreria.

Por consiguiente, estoy pronto á proceder y procurar de algun carpintero ó arquitecto el reconocimiento y calculo que se requiere, despues de lo cual estare preparado para hacer la requisitoria necesaria sobre la Tesoreria, por el dinero requerido, para pagar por el trabajo que ha de hacer.

Con el mayor respeto,
Soy de Vd. obediente servidor,
WM. S. ALLEN,
Secretario.

A S. E. J. S. CALHOUN.

PROCLAMA.

J. S. CALHOUN, *Gobernador del Territorio de Nuevo Mejico.*

A todos á quienes pertenecier:.

Como consta que se me ha hecho saber, que los jueces del primer y tercer distrito judicial de este Territorio, "despues de madura reflexion, han llegado á la conclusion, que la Asamblea Legislativa, en su ultima sesion, faltó de señalar el tiempo de tener las cortes de distrito para el transito de los negocios de cada distrito entero, tanto las prosecuciones de los Estados Unidos como aquellas de necesidad Territorial, y no señalaron los

lugares donde guardar los protocolos ó establecer el sello," y como la incertitumbre y la demora son opresivos y deberán evitarse siempre, en la dispensacion de la justicia; Y como, sin la intervencion del Ejecutivo, no habrán terminos de cortes en los dichos primer y tercer distritos hasta que el Congreso de los Estados Unidos, ó la Asamblea Legislativa de este Territorio, legisle sobre el asunto, menos para las prosecuciones criminales, cuyas cortes serán tenidas en cada condado, del modo prescrito por las leyes de la Legislatura pasada, Por consiguiente, al pedirlo los jueces del primer y del tercer distrito judicial, y en virtud de la autoridad que me confiere la Ley Organica de este Territorio, Yo, JAMES S CALHOUN, Gobernador del Territorio de Nuevo Mejico, proclamo y ordeno que un termino de la corte distrito para el primer distrito judicial será tenido en la ciudad de Santa Fé, los terceros Lunes de Setiembre y Marzo, que un termino de la corte de distrito para el tercer distrito judicial será tenido en Lemitar los primeros Lunes de Mayo y Noviembre, y que un termino de la corta suprema será tenido en la ciudad de Santa Fé, la capital de este Territorio, el primer Lunes de Enero.

Firmado de mi mano, en Santa Fé, Nuevo Mejico, este segundo dia de Agosto de 1851.

SANTIAGO S. CALHOUN.

INDICE,

INDICE,

Acto arreglando las cortes de distrito,
1a lectura, 29
2a 29
3a 34
pasó 34

Acto pära nombrar comisionados en cada Estado,
comision especial,
1a lectura, 30
2a 30
2a 34
pasó 35

Acto proveyendo sobre entradas forzosas y detenciones,
1a lectura, 31
2a 31
3a 36
pasó 36

Acto arreglando el tiempo y lugares de tener las cortes,
1a lectura, 31
21 31
3a 31
pasó 31

Acto que arregla el tiempo de tener la corte suprema,
cámaras,
1a lectura, 31
2a 33
3a 34
pasó 34

Acto modificando á un decreto de 10 de Julio de 1851,
introducido, 36
1a lectura, 36
2a 36
3a 37
pasó, 37

Acto abrogando la ley de milicia y autorizando campañas voluntarios,
introducido, 38
1a lectura, 38
2a 38
3a 38
pasò, 38

Acto abrogando el acto incorporando la ciudad de Santa Fé,
introducide, 40
1a lectura, 40
2a 40
3a 46
pasó, 40

Acto concerniente á la construccion de estatutos,
introducido, 40
1a lectura, 41
2a 41
3a 41
pasò, 41

Acto asegurando y manteniendo la paz,
introducido, 42
1a lectura, 42
2a 44
3a 44
pasó, 44

Acto sobre dinero y reditos,
introducido, 42
1a lectura, 42
2a 44
3a 49
pasó, 49

Acto sobre los derechos de artesanos y otros fines,
introducido, 42
1a lectura, 42
2a 44
3a 50
pasó, 50

Acto sobre testamentarias,
introducido, 44
1a lectura, 44
2a 44
3a 49
pasó, 49

Acto sobre espulsion,
1a lecturs, 47

Acto relativo á contratos,
primera lectura, 47
segunda 47

Acto modificándo el 1r y tercer distrito judicial,
introducido, 47
1a lectura, 47
2a 65
3a 65
pasó, 65

Acto sobre acequias,
introducido, 51
1a lectura, 51
2a 53
3a 54
pasó, 54

Acto sobre traspasos,
primera lectura, 51

Acto sobre marido y muger,
primera lectura, 51

Acto sobre matrimonio,
primera lectura, 51

Acto sobre desechar acciones,
primera lectura, 51
segunda 53

Acto sobre la responsabilidad de empleados publicos,
tubo su 1a lectura 56
2a 64
3a 65
pasó 66
aprobado por Ca 96

Acto estableciendo el orden de estar en juicios,
tubo su 1a lectura 56
2a lectura 61
3a lectura 61
pasó 61

Acto autorizando la dimision de acciones,
tubo su 1a lectura 56
2a lectura 56
3a lectura 56
pasó 56
aprobado por el Ca 75

Acto arreglando los procederes en casos de habeas corpus,
tubo su 1a lectura 57
2a lectura 58
2a lectura 58
pasó 58

Acto arreglando la compra de animales de los Indios,
primera lectura. 57
segunda lectura, 58

Acto estableciendo la cabezera del condado de Santa Anna,
primera lectura, 57

Acto estableciendo los limites y precintos de los condados,
tuvo su 1a lectura 60
2a lectura 60
3a lectura 63
pasó, 63

Acto relativo al termino de la corte en el otoño de 1852,
tubo su 1a lectura 60
2a lectura 60
3a lectura 60
pasó 60

Acto arreglando la milicia de Nuevo Mejico,
tubo su 1a lectura 62
2a " 65
3a " 65
pasó 65

Acto arreglando la representacion de la Asamblea,
tubo su 1a lectura 64
2a lectura 64
3a lectura, 64
pasò, 64

Acto concerniente á propiedades territoriales,
primera lectura, 64

Acto autorizando la asignacion de notas,

B

Blumner, Carlos, electo interprete, 10

C

Comunicaciones de miembros, 8

Comunicaciones del Secretario del Territorio, 15, 20, 25

G

Garcia, José Antonio, electo portero, 8

I

Instalacion del consejo, 8

Informes de comisiones especiales, 9, 12, 27, 34, 60, 71, 77

Informe de la comision sobre milicia, 34

M

Martinez, J. A., electo presidente, 7

Marrujo, Juan, electo tercer escribiente, 8

Mensages del Gobernador, 15, 18, 20, 22, 23, 26, 39, 65, 69, 92

P

Pino, facundo, electo secretario principal, 8

Perry, Robert, electo sargento de ordenes. 8

Proyecto arreglando la admision de procuradores,
primera lectura, 69

Proyecto para el alivio de E. P West,
tuvo su 1a lectura 69
2a lectura 74
3a lectura 74
desechó 74

Proyecto prohibiendo juegos,
primera lectura, 70
segunda 70

Proyecto estableciendo las cortes de los jueces de paz,
tuvo su 1a lectura 69
2a lectura 69
3a lectura 69
pasó, 77

Proyecto relativo á los reclamos de tierras públicas,
tuvo su 1a lectura 71
2a lectura 71
3a lectura 71
pasó, 71

Proyecto abrogando la ley incorporando la ciudad de Santa Fé,
tuvo su 1a lectura 71
2a lectura 71
3a lectura 71

Proyecto para el pago de R. Bray,
tuvo su 1a lectura 71
2a lectura 71
3a lectura 71
pasó, 71

Proyecto prohibiendo la venta de licores á los Indios,
tubo su 1a lectura 74
2a lectura 74
2a lectura 74
desechó 74

Proyecto relativo á remitir una piedra al monumento de Washington,
primera lectura, 74

Proyecto estableciendo una feria anual en Las Vegas,
tuvo su 1a lectura, 75
2a lectura, 75
3a lectura, 75
pasó, 75
aprobado por Ca., 95

Proyecto revocando ciertas partes del codigo de Kearney,
tubo su 1a lectura 75
2a lectura 82
3a lectura 82
pasó 82

Proyecto para el pago de Juan, alguacil mayor de Santa Fè,
tubo su 1a lectura 75
2a lectura 84
3a lectura 84
pasò 84

Proyecto para el alivio de R. M. Stephens,
tubo su 1a lectura 78
2a lectura 78
3a lectura 78
pasó 78

Proyecto sobre ciertas apropiaciones á E. P. West,
tuvo su 1a lectura 79
2a lectura 79
3a lectura 79
pasó, 79

Proyecto que arregla todo especie de contratos,
tuvo su 1a lectura 81
2a lectura 81
3a lectura 81
pasó, 81

Proyecto que arregla un prestamo pára el pago de los 3os y 4os escribientes de ambas cámaras,
tuvo su 1a lectura 81
2a lectura 81
3a lectura 81
pasó, 81

Proyecto relativo á crimenes y castigos,
primera lectura, 79

Proyecto modificando el acto de 10 de Julio,
tuvo su 1a lectura 81
2a lectura 81
3a lectura 81
pasó, 81

Proyecto relativo á la formacion de jurados,
tubo su 1a lectura 81
2a lectura 81
3a lectura 81
pasô, 81

Proyecto que fija los terminos de los oficiales,
primera lectura, 82

Proyecto autorizando á los jueces de la corte de distrito de examinar y aprobar ciertas cuentas,
tubo su 1a lectura 82
2a 82
3a 82
pasó 82
aprobado por Ca, 91

Proyecto proveyendo para la publicacion de leyes y actas,
tubo su 1a lectura, 83
2a 83
3a 83
pasó 83
aprobado por la C. 90

Proyecto para la adopcion, finacion y estableciniento de pesas y medidas del Territorio,
primera lectura, 82
segunda 82

Proyecto enmendando la ley de elecciones,
tubo su 1a lectura 82
2a 82
3a 82
pasó 82
aprobado por Ca 95

Proyecto abrogando un acto estableciendo el empleo de traductor,
introducido, 84
1a lectura, 84
2a 88
3a 88
pasó, 88

Proyecto para enmendar y esplicar un acto arreglando el departamento de la tesoreria,
introducido, 84
1a lectura, 84
2a 84
3a 84
pasó, 84

Proyecto fijando el tiempo en que ciertos actos tomarán efecto,
introducido, 85
1a lectura, 85
2a 85
3a 85
pasó, 85

Proyecto para arreglar la policia de Santa Fé,
introducido, 85
1a lectura, 85
2a 86
3a 86
pasò, 86

Proyecto declarando las facultades de los jueces de pruebas,
introducido, 86
1a lectura, 86
2a 86
3a 86
pasó, 86

Proyecto enmendando la ley de eleccion, aprobada Julio 20 de 1851,
tubo su 1a lectura 89
2a lectura 89
3a lectura 89
pasó 89

Proyecto arreglando el servicio de procesos,
tubo su 1a lectura 80
2a lectura 89
3a lectura 89
pasó 89
aprobado por el Ca 97

Proyecto haciendo apropiaciones para el año de 1852,
Proyecto para el alivio de E. P. West,
tuvo su 1a lectura 90
2a lectura 90
3a lectura 90
desechó 90

Proyecto para hacer ciertas apropiaciones en él especificadas,
primera lectura, 91

Proyecto para el alivio de D. V. Whiting,
tubo su 1a lectura 91
2a lectura 91
2a lectura 91
desechó 91

Proyecto abrogando el empleo de promotor de circuito,
tubo su 1a lectura 91
2a lectura 93
2a lectura 93
pasó 93

Quintana y Rosas, electo secretario asistente, 8

Quintana y Alarid, electo cuatro escribiente, 8

R

Resolucion relativa al sargento de ordenes, 9
al secretario principal, 11
á un codigo de leyes, 12
á una lista de las leyes, 12
á las leyes aprobadas,
á las leyes y resoluciones, 16
al pago del 3os y 4os escribientes,
sobre gastos legislativos, 28
sobre gastos legislativos, 30
á papeles y libros, 39
á la prorroga final, 74
dando las gracias al presidente, 94

Resolucion de ambas cámaras relativa á una comision,
tuvo su 1a lectura 23
2a lectura 23
3a lectura 23
pasó, 23

Resolucion de ambas cámaras relativa á la muerte de R. T. Brent,
tubo su 1a lectura 23
2a lectura 23
3a lectura 23
pasó 23

Resolucion relativa á la paz de los Indios Navajoes,
tubo su 1a lectura 38
2a " 38
3a " 38
pasó 38

Resolucion relativa al pago de 3r y 4r escribientes,
tubo su 1a lectura 55
2a lectura 55
3a lectura, 55
pasò, 55

Resolucion relativa á los Indios salvajes,
tuvo su 1a lectura, 66
2a lectura, 66
3a lectura, 67
pasó, 67
aprobado por Ca., 95

Resolucion relativa á la legalidad de la presente sesion,
tubo su 1a lectura 68
2a lectura 68
3a lectura 68
pasó 68

Resolucion á la impresion de las leyes
tubo su 1a lectura 69
2a lectura 69
3a lectura 69
pasò 69

Resolucion relativa al pago adicional de los presidentes,
tubo su 1a lectura 85
2a lectura 85
3a lectura 88
pasó 88

Resolucion relativa á edificios publicos,
tuvo su 1a lectura 91
2a lectura 91
3a lectura 91
pasó, 91

Resolucion autorizando á los presidentes de firmar, &c.
tuvo su 1a lectura 92
2a lectura 92
3a lectura 93
pasó, 93

Resolucion relativo al pago de los escribientes,
tuvo su 1a lectura 93
2a lectura 93
3a lectura 93
pasó, 93